



CUENTAS ANUALES 2025

**Informe de Auditoría de Cuentas Anuales
emitido por un Auditor Independiente**

**MORABANC, S.A. (ANTERIORMENTE
DENOMINADO BANCO EUROPEO DE
FINANZAS, S.A.U.)**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025



The better the question.
The better the answer.
The better the world works.



Shape the future
with confidence

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de MoraBanc, S.A. (anteriormente denominado Banco Europeo de Finanzas, S.A.U.):

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de MoraBanc, S.A. (anteriormente denominado Banco Europeo de Finanzas, S.A.U.) (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Existencia e integridad de los saldos de tesorería

Descripción Al 31 de diciembre de 2025, el epígrafe de "Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista" representa una parte muy significativa del activo de la Sociedad, por lo que hemos identificado la existencia e integridad de los saldos que lo componen como la cuestión clave de nuestra auditoría.

Nuestra respuesta Como parte de nuestra auditoría, hemos realizado, entre otros procedimientos, los siguientes:

- ▶ Hemos obtenido las confirmaciones de todas las entidades bancarias con las que la Sociedad mantiene posiciones al 31 de diciembre de 2025 y hemos analizado las conciliaciones bancarias entre los importes confirmados por las citadas entidades y los saldos contables registrados por la Sociedad.

Otras cuestiones

Con fecha 10 de abril de 2025 otros auditores emitieron su informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2024 en el que expresaron una opinión favorable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética relativos a independencia y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las medidas de salvaguarda adoptadas para eliminar o reducir la amenaza.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 19 de marzo de 2026.



Shape the future
with confidence

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 17 de diciembre de 2025 nos nombró como auditores por un periodo de 4 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.



ERNST & YOUNG, S.L.

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº S0530)

2026 Núm. 01/26/05320
SELLO CORPORATIVO 96.00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

Roberto Diez Cerrato
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº 20819)

19 de marzo de 2026

**MORABANC, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO
EUROPEO DE FINANZAS, S.A. -
SOCIEDAD UNIPERSONAL)**

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2025
e Informe de gestión del ejercicio 2025

MORABANC, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.U.)

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y 2024

(Expresados en miles de euros)

ACTIVO	Nota	2025	2024
EFFECTIVO, SALDOS EN EFFECTIVO EN BANCOS CENTRALES Y OTROS DEPÓSITOS A LA VISTA	6	33.323	33.656
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL	7	20	20
Instrumentos de patrimonio		-	-
Valores representativos de deuda		20	20
Préstamos y anticipos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Cientela		-	-
<i>Pro-memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>		-	-
ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	8	3	3
Valores representativos de deuda		-	-
Préstamos y anticipos		3	3
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Cientela		3	3
<i>Pro-memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>		-	-
ACTIVOS TANGIBLES	9	37	2
Inmovilizado material		37	2
De uso propio		37	2
Cedido en arrendamiento operativo		-	-
Inversiones inmobiliarias		-	-
<i>De los cuales: cedido en arrendamiento operativo</i>		-	-
<i>Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento</i>		37	2
ACTIVOS INTANGIBLES	10	189	-
Fondo de comercio		-	-
Otros activos intangibles		189	-
ACTIVOS POR IMPUESTOS	13	171	146
Activos por impuestos corrientes		53	-
Activos por impuestos diferidos		118	146
OTROS ACTIVOS	11	3	-
Contratos de seguros vinculados a pensiones		-	-
Existencias		-	-
Resto de los otros activos		3	-
ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS QUE SE HAN CLASIFICADO COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA		-	-
TOTAL ACTIVO		33.746	33.827
PRO-MEMORIA	21.1		
Compromisos de préstamo concedidos		7	7
Garantías financieras concedidas		-	-
Otros compromisos concedidos		-	-

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	2025	2024
PASIVO			
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	12	91	32
Depósitos		7	1
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		7	1
Valores representativos de deuda emitidos		-	-
Otros pasivos financieros		84	31
Pro-memoria: pasivos subordinados		-	-
PROVISIONES	14	17	17
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo		-	-
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo		-	-
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes		-	-
Compromisos y garantías concedidos		-	-
Restantes provisiones		17	17
PASIVOS POR IMPUESTOS	13	26	9
Pasivos por impuestos corrientes		26	9
Pasivos por impuestos diferidos		-	-
OTROS PASIVOS	15	-	199
TOTAL PASIVO		134	257
PATRIMONIO NETO			
FONDOS PROPIOS	17	33.612	33.570
CAPITAL	16	24.717	24.717
Capital desembolsado		24.717	24.717
Capital no desembolsado exigido		-	-
PRIMA DE EMISIÓN	16	3.497	3.497
GANANCIAS ACUMULADAS	17	6.404	5.938
RESERVAS DE REVALORIZACIÓN		-	-
OTRAS RESERVAS	17	(1.048)	(1.048)
(-) ACCIONES PROPIAS		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	4	42	466
(-) DIVIDENDOS A CUENTA		-	-
OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO		-	-
ELEMENTOS QUE NO SE RECLASIFICARÁN EN RESULTADOS		-	-
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas		-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
Resto de ajustes de valoración		-	-
ELEMENTOS QUE PUEDEN RECLASIFICARSE EN RESULTADOS		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
Resto de ajustes de valoración		-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO		33.612	33.570
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		33.746	33.827

MORABANC, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.U.)

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y 2024
 (Expresadas en miles de euros)

	Nota	(Debe) Haber	
		2025	2024
INGRESOS POR INTERESES	22	662	1.171
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		-	-
Activos financieros a coste amortizado		662	1.171
Restantes ingresos por intereses		-	-
GASTOS POR INTERESES	23	(1)	-
MARGEN DE INTERESES		661	1.171
INGRESOS POR DIVIDENDOS		-	-
INGRESOS POR COMISIONES		-	-
GASTOS POR COMISIONES		(1)	-
GANANCIAS/ PÉRDIDAS AL DAR DE BAJA EN CUENTAS ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS NO VALORADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS, NETAS		-	-
Activos financieros a coste amortizado		-	-
Restantes activos y pasivos financieros		-	-
GANANCIAS/ PÉRDIDAS POR ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR, NETAS		-	-
Reclasificación de activos financieros desde valor razonable con cambios en otro resultado global		-	-
Reclasificación de activos financieros desde coste amortizado		-	-
Otras ganancias o pérdidas		-	-
GANANCIAS/ PÉRDIDAS POR ACTIVOS FINANCIEROS NO DESTINADOS A NEGOCIACIÓN VALORADOS OBLIGATORIAMENTE A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS, NETAS		-	-
Reclasificación de activos financieros desde valor razonable con cambios en otro resultado global		-	-
Reclasificación de activos financieros desde coste amortizado		-	-
Otras ganancias o pérdidas		-	-
GANANCIAS/ PÉRDIDAS POR ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS, NETAS		-	-
GANANCIAS/ PÉRDIDAS RESULTANTES DE LA CONTABILIDAD DE COBERTURAS, NETAS		-	-
DIFERENCIAS DE CAMBIO, GANANCIA/PÉRDIDA, NETAS		-	-
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		-	-
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-	(1)	(1)
MARGEN BRUTO		660	1.170
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		(577)	(480)
Gastos de personal	24	(226)	(203)
Otros gastos de administración	25	(351)	(277)
AMORTIZACIÓN	9 y 10	(24)	(25)
PROVISIONES/ REVERSIÓN DE PROVISIONES	14	-	-
DETERIORO DEL VALOR O REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS FINANCIEROS NO VALORADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS Y PÉRDIDAS O GANANCIAS NETAS POR MODIFICACIÓN		-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		-	-
Activos financieros a coste amortizado		-	-
DETERIORO DEL VALOR O REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR DE INVERSIONES EN DEPENDIENTES, NEGOCIOS CONJUNTOS O ASOCIADAS		-	-
DETERIORO DEL VALOR O REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		-	-
Activos tangibles		-	-
Activos intangibles		-	-
Otros		-	-
GANANCIAS/ PÉRDIDAS AL DAR DE BAJA EN CUENTAS ACTIVOS NO FINANCIEROS, NETAS		-	-
GANANCIAS/ PÉRDIDAS PROCEDENTES DE ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS CLASIFICADOS COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA NO ADMISIBLES COMO ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS		-	-
GANANCIAS/ PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		59	665
GASTOS/ INGRESOS POR IMPUESTOS SOBRE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	18	(17)	(199)
GANANCIAS/ PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		42	466
GANANCIAS/ PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		42	466

MORABANC, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.U.)

**ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y 2024**

(Expresados en miles de euros)

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
RESULTADO DEL EJERCICIO	42	466
OTRO RESULTADO GLOBAL	-	-
Elementos que no se reclasificarán a resultados	-	-
Ganancias (pérdidas) actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	-	-
Impuesto sobre beneficios relacionado con partidas que no serán reclasificadas a resultados	-	-
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	-	-
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-
Ganancias (pérdidas) de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de los flujos de efectivo	-	-
Ganancias (pérdidas) de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Transferido al importe en libros inicial de los elementos cubiertos	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
Ganancias (pérdidas) de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Conversión de divisas	-	-
Ganancias (pérdidas) de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Instrumentos de cobertura (elementos no designados)	-	-
Ganancias (pérdidas) de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	-	-
Ganancias (pérdidas) de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en resultados	-	-
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL EJERCICIO	42	466

MORABANC, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.U.)

**ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO EN LOS EJERCICIOS
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y 2024**

(Expresados en miles de euros)

	Capital	Prima de emisión	Ganancias acumuladas	Otras reservas	Resultado del ejercicio	Otro resultado global acumulado	Total
Saldo de apertura al 31/12/2024	24.717	3.497	5.938	(1.048)	466	-	33.570
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado al 01/01/2025	24.717	3.497	5.938	(1.048)	466	-	33.570
Resultado global total del ejercicio	-	-	-	-	42	-	42
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	466	-	(466)	-	-
Emisión de acciones ordinarias	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	-	-	-
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto (Nota 4)	-	-	466	-	(466)	-	-
Aumento (disminución) del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos (disminuciones) del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-
<i>De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)</i>	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de cierre al 31/12/2025	24.717	3.497	6.404	(1.048)	42	-	33.612

	Capital	Prima de emisión	Ganancias acumuladas	Otras reservas	Resultado del ejercicio	Otro resultado global acumulado	Total
Saldo de apertura al 31/12/2023	24.717	3.497	5.823	(1.048)	115	-	33.104
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado al 01/01/2024	24.717	3.497	5.823	(1.048)	115	-	33.104
Resultado global total del ejercicio	-	-	-	-	466	-	466
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	115	-	(115)	-	-
Emisión de acciones ordinarias	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	-	-	-
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto (Nota 4)	-	-	115	-	(115)	-	-
Aumento (disminución) del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos (disminuciones) del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-
<i>De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)</i>	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de cierre al 31/12/2024	24.717	3.497	5.938	(1.048)	466	-	33.570

MORABANC, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.U.)

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y 2024

(Expresados en miles de euros)

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(142)	32.222
Resultado del ejercicio	42	466
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	24	25
Amortización	24	25
Otros ajustes	-	-
Aumento/ disminución neto de los activos de explotación	15	31.061
Activos financieros mantenidos para negociar	-	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-
Activos financieros a coste amortizado	-	31.059
Otros activos de explotación	15	3
Aumento/ disminución neto de los pasivos de explotación	15	157
Pasivos financieros mantenidos para negociar	-	-
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	(8)
Otros pasivos de explotación	15	165
Cobros/ pagos por impuesto sobre las ganancias	(239)	513
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(190)	-
Pagos		
Activos tangibles	-	-
Activos intangibles	(190)	-
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	-	-
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
Cobros	-	-
Activos tangibles	-	-
Activos intangibles	-	-
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	-	-
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	-	-
Pagos		
Dividendos	-	-
Pasivos subordinados	-	-
Amortización de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-	-
Cobros	-	-
Pasivos subordinados	-	-
Emisión de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	-
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
E) AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)	(333)	32.222
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	33.656	1.434
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	33.323	33.656
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		
Efectivo	-	-
Saldos equivalentes al efectivo en Bancos Centrales	-	-
Otros activos financieros	33.323	33.656
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-
Total efectivo y equivalentes al final del periodo	33.323	33.656

MORABANC, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.U.)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en miles de euros)

1. Introducción, naturaleza de la Entidad y otra información

1.1 Introducción

Morabanc, S.A., (en adelante, el Banco o la Entidad) fue constituido el 22 de diciembre de 1988 bajo la denominación de Banco Europeo de Finanzas, S.A. Con fecha 28 de marzo de 2018, pasó a pertenecer íntegramente a Unicaja Banco, S.A. (en adelante, "Unicaja"), con lo que cambió su denominación social a Banco Europeo de Finanzas, S.A.U., tomando la forma de sociedad unipersonal.

Con fecha 29 de julio de 2024, Unicaja firmó un contrato de compraventa con Mora Banc Grup, S.A., mediante el cual se acordó la venta del 100% de la participación del Grupo en Banco Europeo de Finanzas, S.A.U. a Mora Banc Grup, S.A.

Con fecha 28 de julio de 2025, queda formalizada dicha compra tras recibir las autorizaciones del Banco de España y la Autoridad Financiera Andorrana.

Posteriormente, con fecha 19 de enero de 2026 se ha inscrito en el Registro Mercantil el cambio de denominación de la Entidad, pasando de Banco Europeo de Finanzas, S.A.U. a Morabanc, S.A.

El Banco se encuentra inscrito en el Registro de Entidades de Crédito de Banco de España con el número 0184. Hasta el 17 de marzo de 2026 su domicilio social se encontraba en C/ Bolsa 4, Planta Baja - Málaga. En dicha fecha ha quedado inscrito el cambio de domicilio social a C/ Jorge Manrique 12, Madrid.

El Banco es una entidad sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades de crédito que operan en España. Tanto en la "web" oficial de la Entidad (www.bef.es), como en su domicilio social, puede consultarse otra información pública sobre la misma.

El objeto social de la Entidad es la realización de toda clase de actividades, operaciones, actos, contratos y servicios propios del negocio de banca, en general o que con él se relacionen directa o indirectamente o sean complementarios a éste o desarrollo suyo, siempre que su realización esté permitida o no prohibida por la legislación vigente.

Se incluyen dentro del objeto de la Entidad la prestación de servicios de inversión y otros servicios auxiliares a éstos, así como la realización de actividades propias de los agentes de seguros, como operador exclusivo o vinculado, sin que quepa el ejercicio simultáneo de ambas.

De acuerdo con los Estatutos Sociales de la Entidad, las actividades que integran el objeto social podrán ser desarrolladas total o parcialmente, de modo indirecto, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho y en particular, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades o participación en otras entidades cuyo objeto sea idéntico, análogo o complementario de tales actividades.

MORABANC, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.U.)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en miles de euros)

La gestión y utilización de los recursos ajenos captados por las entidades financieras, así como otros aspectos de su actividad económica y financiera, se hallan sujetos a determinadas normas legales que regulan, entre otros, los siguientes aspectos:

- Mantenimiento en forma de depósitos en Banco de España de un porcentaje de los recursos computables de clientes para la cobertura del coeficiente de reservas mínimas.
- Mantenimiento de un nivel mínimo de recursos propios.
- Contribución anual al Fondo de Garantía de Depósitos en entidades de Crédito, como garantía adicional a la aportada por los recursos propios de la Entidad a los acreedores y clientes de la misma.

Para el desarrollo de su actividad, la Entidad dispone de su sede con domicilio social en Madrid.

Al 31 de diciembre de 2025 la Entidad forma parte del Grupo MoraBanc, del cual MoraBanc Grup, SA es la sociedad dominante. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo MoraBanc, correspondientes al ejercicio 2025, se formularán por el Consejo de Administración de MoraBanc Grup, SA con fecha 31 de marzo de 2026, y se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo MoraBanc, correspondientes al ejercicio 2024, fueron formuladas por el Consejo de Administración de MoraBanc Grup SA con fecha 26 de marzo de 2025 y aprobadas por la Junta General de Accionistas de MoraBanc Grup SA el 30 de abril de 2025.

1.2 Participaciones en el capital de entidades de crédito

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el Banco no poseía ninguna participación en el capital de otras entidades de crédito, nacionales o extranjeras, iguales o superiores al 5% de su capital o sus derechos de voto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero.

1.3 Contratos de agencia

Durante los ejercicios 2025 y 2024 el Banco no ha mantenido en vigor "contratos de agencia" en la forma en la que éstos se contemplan en el artículo 21 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero.

1.4 Fondo de Garantía de Depósitos

El Banco está integrado en el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (FGDEC). Durante los ejercicios 2025 y 2024, el gasto incurrido por las contribuciones (ordinarias y adicionales) realizadas a este organismo fue un importe inferior a mil euros en ambos ejercicios.

MORABANC, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.U.)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en miles de euros)

En lo que respecta a las aportaciones ordinarias, con fecha 7 de noviembre de 2015 se publicó el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, y por el que se modifica el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito. Entre las modificaciones incorporadas, se cambia la definición del patrimonio del FGDEC, indicando que la Comisión Gestora determinará las aportaciones anuales de las entidades adscritas al Fondo, atendiendo a los criterios establecidos en el artículo 6 del Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, por el que se crea el FGDEC. A tal fin, las bases de cálculo de las aportaciones que las entidades deben realizar a cada compartimento del Fondo serán las siguientes:

a) En el caso de las aportaciones al compartimento de garantía de depósitos, los depósitos garantizados, según se definen en el artículo 4.1.

b) En el caso de las aportaciones al compartimento de garantía de valores, el 5 por 100 del valor de cotización del último día de negociación del año, en el mercado secundario correspondiente, de los valores garantizados, según lo definido en el artículo 4.2, existentes al final del ejercicio. Cuando entre estos últimos figuren valores e instrumentos financieros no negociados en un mercado secundario, español o extranjero, su base de cálculo vendrá dada por su valor nominal o por el de reembolso, el que resulte más propio del tipo de valor o instrumento financiero de que se trate, salvo que se haya declarado o conste otro valor más significativo a efectos de su depósito o registro.

Para el ejercicio 2025, la Comisión Gestora del FGDEC al amparo de lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto-ley 16/2011 y en el artículo 3 del Real Decreto 2606/1996, ha fijado las aportaciones anuales de las entidades adscritas al mismo en los siguientes términos:

- No realizar aportación anual al compartimento de garantía de depósitos del FGDEC.
- Aportación anual al Compartimento de garantía de valores del FGDEC igual al 2,0 por mil de la base de cálculo, constituida por el 5 por ciento del importe de los valores garantizados según se indica en el artículo 3.2.b) del Real Decreto 2606/1996, existente al 31 de diciembre de 2025.

De acuerdo con el artículo 6.6 del Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, las aportaciones a un compartimento se suspenderán cuando el fondo patrimonial no comprometido en operaciones propias del objeto de dicho compartimento iguale o supere el 1% de los importes totales garantizados por el compartimento.

1.5 Aportaciones al Fondo Único de Resolución

Con fecha 1 de enero de 2016 entró en funcionamiento el Fondo Único de Resolución, que se encuentra administrado por la Junta Única de Resolución, que también es responsable del cálculo de las aportaciones que deben realizar las entidades de crédito y las empresas de servicios de inversión definidas en el artículo 2 del mencionado Reglamento, atendiendo a las reglas definidas en el Reglamento Delegado (UE) 2015/63, de la Comisión, de 21 de octubre de 2014, por el que se completa la Directiva 2014/59/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a las contribuciones ex ante a los mecanismos de financiación de la resolución.

MORABANC, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.U.)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en miles de euros)

De acuerdo con el artículo 4 del Reglamento Delegado (UE) 2015/63, las autoridades de resolución determinarán las contribuciones anuales que deberá abonar cada entidad de manera proporcional a su perfil de riesgo a tenor de la información facilitada por la entidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del citado Reglamento Delegado y aplicando los métodos descritos en el mismo. La autoridad de resolución determinará la contribución anual sobre la base del nivel de financiación anual del mecanismo de financiación de la resolución y atendiendo al nivel de financiación que habrá de alcanzarse el 31 de diciembre de 2025 a más tardar, de conformidad con el artículo 102, apartado 1, de la Directiva 2014/59/UE, y sobre la base del importe medio de los depósitos garantizados correspondientes al año anterior, calculado trimestralmente, de todas las entidades autorizadas en su territorio.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 103 de la Directiva 2014/59/UE, los recursos financieros disponibles que se tendrán en cuenta para alcanzar el nivel fijado como objetivo para el Fondo Único de Resolución podrán incluir compromisos de pago irrevocables íntegramente respaldados por garantías de activos de bajo riesgo libres de cargas por derechos de terceros, de libre disposición y asignados para el uso exclusivo de las autoridades de resolución para los fines especificados en la propia Directiva. La parte de compromisos de pago irrevocables no superará el 30% del importe total recaudado a través de las contribuciones ex ante.

Durante los ejercicios 2025 y 2024 no se han devengado aportaciones al Fondo Único de Resolución al haber alcanzado el Fondo el nivel fijado como objetivo.

1.6 Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica fundamentalmente el Banco, las mismas no generan un impacto significativo en el medio ambiente. Por esta razón, en las cuentas anuales del Banco de los ejercicios 2025 y 2024 no se desglosa ninguna información relativa a esta materia.

1.7 Gravamen temporal a la banca

Con fecha 29 de diciembre de 2022, se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la Ley 38/2022, de 27 de diciembre, para el establecimiento de gravámenes temporales energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito y por la que se crea el impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas, y se modifican determinadas normas tributarias.

Dentro de las medidas que establece esta Ley, se encuentra el gravamen temporal de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito, desarrollado en el artículo 2. Según lo establecido en esta norma:

- La obligación de pago nace el primer día del año natural y se debe satisfacer durante los 20 primeros días naturales del mes de septiembre de dicho año (sin perjuicio del pago anticipado que deben efectuar las entidades durante los 20 primeros días naturales del mes de febrero por el 50 por ciento del importe de la prestación).

MORABANC, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.U.)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en miles de euros)

- El importe de la prestación a satisfacer por cada obligado al pago será el resultado de aplicar el porcentaje del 4,8 por ciento a la suma del margen de intereses y de los ingresos y gastos por comisiones derivados de la actividad que desarrollen en España que figuren en su cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al año natural anterior al de nacimiento de la obligación de pago, determinada de acuerdo con lo dispuesto en la normativa contable que sea de aplicación. El importe de la prestación será minorado por la cuantía del pago anticipado que se hubiera ingresado.

Este gravamen temporal a la banca tiene la naturaleza de “gravamen” desde el punto de vista contable, conforme al marco de información financiera que resulta de aplicación al Banco, y se registra en su totalidad al 1 de enero por ser el momento en que nace la obligación.

Teniendo en consideración el volumen de ingresos por intereses y comisiones generado por el Banco en los ejercicios 2024 y 2023, y su consolidación en el Grupo Unicaja, no se ha tenido que realizar ningún pago en los ejercicios 2024 ni 2023 por este concepto.

1.8 Hechos posteriores

Con posterioridad al cierre del ejercicio, el 28 de febrero de 2026, se intensificó el conflicto bélico en Oriente Medio, cuyas consecuencias están generando un elevado nivel de incertidumbre tanto a nivel geopolítico como en la economía internacional y en los mercados financieros. En última instancia, las consecuencias para la economía, en general, y para las operaciones de la Sociedad, en particular, son inciertas y van a depender en gran medida de la evolución y extensión del conflicto, así como de la capacidad de reacción y adaptación de los diferentes gobiernos y agentes económicos.

Si bien, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, es prematuro realizar una valoración detallada de los posibles impactos que tendrá la situación mencionada sobre la Sociedad, debido a la incertidumbre existente, los administradores han realizado una evaluación preliminar de la situación, estimando que la Sociedad no se verá afectada de forma significativa en el corto plazo.

Adicionalmente a lo indicado en la Nota 1.1, en el periodo comprendido entre el cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2025 y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no se ha producido ningún otro hecho significativo que pueda afectar significativamente a las cuentas anuales del Banco.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

En la elaboración de las cuentas anuales del Banco correspondientes al ejercicio 2025 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales del Banco del ejercicio 2025 han sido formuladas por los Administradores del Banco, en reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 18 de marzo de 2026.

MORABANC, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.U.)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en miles de euros)

Las cuentas anuales del Banco se presentan de acuerdo con lo establecido por la Circular 4/2017 de Banco de España, de 27 de noviembre, y posteriores modificaciones, y con el código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio y otra normativa española que le resulta de aplicación.

Las cuentas anuales del Banco se han elaborado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las citadas cuentas anuales, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Banco al 31 de diciembre de 2025 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto, de sus ingresos y gastos reconocidos, y de los flujos de efectivo que se han producido en el Banco en el ejercicio anual terminado en esa fecha.

El ejercicio objeto de esta memoria comprende el periodo desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025. Las presentes cuentas anuales, salvo mención en contrario, se presentan en miles de euros.

Las cuentas anuales del Banco del ejercicio 2024 fueron aprobadas por el Accionista Único el 9 de mayo de 2025. Las cuentas anuales del Banco correspondientes al ejercicio 2025 se encuentran pendientes de aprobación por el Accionista Único. No obstante, el Consejo de Administración del Banco entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin modificación alguna.

2.2 Principios contables no obligatorios

Las presentes cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el marco normativo de información financiera identificado en la Nota 2.1. No existen principios contables de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, hayan dejado de ser aplicados.

Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que se resumen en la Nota 3 de esta memoria.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores del Banco.

En las cuentas anuales del Banco correspondientes al ejercicio 2025 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores del Banco para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (Notas 7, 8, 9 y 10).
- El periodo de reversión de las diferencias temporarias, a efectos de su valoración (Nota 18).

MORABANC, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.U.)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en miles de euros)

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2025 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de manera significativa; lo que se haría, en el caso de ser preciso, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en los estados financieros del periodo en que se produjera dicho cambio.

2.4 Comparación de la información

Las cuentas anuales adjuntas al 31 de diciembre de 2025 se presentan atendiendo a la estructura y principios contables establecidos en la normativa vigente de Banco de España.

Los Administradores de la Entidad presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de ingresos y gastos reconocidos, del estado total de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio 2024.

No se han producido modificaciones que afecten significativamente a la comparación entre las cuentas anuales de los ejercicios 2025 y 2024.

2.5 Cambios en criterios contables y corrección de errores

Durante los ejercicios 2025 y 2024 no han tenido lugar cambios en los criterios contables del Banco, ni se ha producido ningún error que tenga efectos significativos en las cuentas anuales del ejercicio.

2.6 Compensaciones de saldos

Sólo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en el balance por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

2.7 Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de ingresos y gastos reconocidos, del estado total de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los desgloses e información en detalle requerida en las notas correspondientes de la memoria.

MORABANC, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.U.)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en miles de euros)

2.8 Empresa en funcionamiento

Los Administradores han evaluado la capacidad del Banco para continuar como empresa en funcionamiento, considerando los factores que podrían generar dudas sobre la continuidad de las operaciones, en concreto, en el marco de la toma de control de la Entidad por parte de Unicaja Banco, S.A., que tuvo lugar en el ejercicio 2018 y la posterior compraventa de la participación en el Banco por parte de Mora Banc Grup, S.A., producida en el ejercicio 2025 (ver Nota 1.1). Desde entonces, la actividad de la Entidad ha consistido en la gestión de la liquidez disponible a través de operaciones en el mercado interbancario.

Tal y como se indica en la Nota 1 de estas cuentas anuales, con fecha 29 de julio de 2024, Unicaja firmó un contrato de compraventa con Mora Banc Grup, S.A., mediante el cual se acordó la venta del 100% de la participación del Grupo en Banco Europeo de Finanzas, S.A.U. a Mora Banc Grup, S.A. Con fecha 28 de julio de 2025, queda formalizada dicha compra tras recibir las autorizaciones del Banco de España y la Autoridad Financiera Andorrana.

En todo caso, tal y como ha venido haciendo desde la toma de control de la Entidad, Mora Banc Grup, S.A. como Accionista Único mantiene el compromiso de adoptar las medidas necesarias para garantizar la continuidad del negocio, así como el cumplimiento de las distintas obligaciones regulatorias que tiene la Entidad como consecuencia del mantenimiento de su actividad bancaria, de carácter individual.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2025, la Entidad no se encuentra inmersa en ninguna de las causas de disolución establecidas en el artículo 363 del Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, al 31 de diciembre de 2025 la Entidad presenta un fondo de maniobra positivo por importe de 33.262 miles de euros, ascendiendo el saldo en efectivo y otros depósitos a la vista a 33.323 miles de euros (Nota 6), y cumple con todos los requerimientos regulatorios en términos de solvencia y reservas mínimas tal y como se indica en las Notas 3.3.1 y 3.3.2.

En consecuencia, las presentes cuentas anuales del ejercicio 2025 se han elaborado aplicando el principio de empresa en funcionamiento, en base al análisis realizado por los Administradores de la Entidad de los hechos causantes y mitigantes de la continuidad de la Entidad, del que se concluye que no existen incertidumbres sobre su continuidad.

MORABANC, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.U.)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en miles de euros)

3. Principios y criterios contables aplicados

3.1 Instrumentos financieros

3.1.1 Clasificación de los activos financieros

Los activos financieros se clasifican sobre la base de los siguientes aspectos:

- En el caso de los valores representativos de deuda:
 - Las políticas aprobadas por el Banco para la gestión de dichos activos.
 - El cumplimiento o no, de acuerdo con los flujos contractuales del activo, del denominado “test de SPPI” (por las siglas de la expresión inglesa “Solely Payment of Principal and Interest”, esto es, contratos que sólo generan pago de principal e intereses), descrito posteriormente en esta misma nota de la memoria.
- En el caso de los instrumentos de patrimonio, depende de la elección irrevocable que realice el Banco para presentar en otro resultado integral los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio que, estando dentro del alcance de la Circular 4/2017, no sea mantenida para negociar.

Como consecuencia de estos aspectos, los valores representativos de deuda se incluirán, a efectos de su valoración, en alguna de las siguientes carteras: activos financieros a coste amortizado, activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global o activos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados.

La clasificación de los valores representativos de deuda en una categoría de coste amortizado o de valor razonable tiene que pasar por dos pruebas: el modelo de negocio y el “test de SPPI”. El propósito del test es determinar si, de acuerdo a las características contractuales del instrumento, sus flujos de caja representan sólo la devolución de su principal e intereses, entendidos básicamente como la compensación por el valor temporal del dinero y el riesgo de crédito del deudor.

- Un instrumento financiero se clasificará en la cartera de coste amortizado cuando se gestiona con un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para recibir flujos de efectivo contractuales, y además cumple el test de SPPI. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no existían activos financieros clasificados dentro de este epígrafe.
- Un instrumento financiero se clasificará en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global si se gestiona con un modelo de negocio cuyo objetivo combina la percepción de los flujos de efectivo contractuales y las ventas, y además cumple el test de SPPI.

MORABANC, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.U.)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en miles de euros)

- Un instrumento financiero se clasificará a valor razonable con cambios en resultados siempre que por el modelo de negocio del Banco para su gestión o por las características de sus flujos de efectivo contractuales no sea procedente clasificarlo en alguna de las carteras descritas anteriormente. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no existían activos financieros clasificados dentro de este epígrafe.

El Banco tiene definidos criterios para determinar la frecuencia aceptable y los motivos de las ventas para que el instrumento pueda permanecer en la categoría de mantenidos para recibir los flujos contractuales. Con independencia de la frecuencia y la importancia de las ventas, ciertos tipos de ventas no son incompatibles con dicho modelo de negocio, como son las ventas por disminución de la calidad crediticia, las ventas cercanas al vencimiento de las operaciones de forma que las variaciones en los precios de mercado no tengan un efecto significativo en los flujos de efectivo del activo financiero, las ventas en respuesta a un cambio en la regulación o en la tributación, las ventas en respuesta a una reestructuración interna o combinación de negocios significativa, o las ventas derivadas de la ejecución de un plan de crisis de liquidez cuando el evento de crisis no se espera de forma razonable.

El Banco segmenta la cartera de instrumentos financieros a los efectos de efectuar la prueba SPPI, diferenciando aquellos productos con contratos estándar (todos los instrumentos tienen las mismas características contractuales), para los cuales el Banco realiza la prueba SPPI mediante la revisión del contrato marco estándar y de las características contractuales particulares. Por su parte, los instrumentos financieros con características contractuales específicas son analizados de forma individualizada. Los activos financieros que incumplen el test de SPPI no se contabilizan en base a las características del modelo de negocio en el que se encuentran, sino que son registrados a valor razonable con cambios en resultados.

3.1.2 Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se incluyen a efectos de su valoración en las siguientes categorías: pasivos financieros a coste amortizado, pasivos financieros mantenidos para negociar y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados.

- La cartera de pasivos financieros mantenidos para negociar incluye todos los pasivos financieros que cumplen alguna de las siguientes características: (i) se han emitido con la intención de readquirirlos en un futuro próximo, (ii) son posiciones cortas de valores, (iii) forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, para la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, o (iv) son instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera ni han sido designados como instrumentos de cobertura. El hecho de que un pasivo financiero se utilice para financiar actividades de negociación no conlleva por sí mismo su inclusión en esta categoría.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no existían pasivos financieros clasificados dentro de este epígrafe.

MORABANC, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.U.)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en miles de euros)

- En la cartera de pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados se incluyen los pasivos financieros que cumplen alguna de las siguientes características: (i) han sido designados de forma irrevocable en su reconocimiento inicial por el Banco, o (ii) han sido designados en su reconocimiento inicial o con posterioridad por el Banco como partida cubierta para la gestión del riesgo de crédito mediante el uso de un derivado de crédito valorado a valor razonable con cambios en resultados.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no existían pasivos financieros clasificados dentro de este epígrafe.

- Si no se cumplen las condiciones anteriormente descritas, los pasivos financieros se clasifican en la cartera de pasivos financieros a coste amortizado.

3.1.3 Valoración inicial de los instrumentos financieros

En el momento de su reconocimiento inicial, todos los instrumentos financieros se registran por su valor razonable. Para los instrumentos financieros que no se registran a valor razonable con cambios en resultados, el importe del valor razonable se ajusta añadiendo o deduciendo los costes de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. En el caso de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados, los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Salvo evidencia en contrario, el valor razonable en el momento del reconocimiento inicial es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Si el valor razonable en el reconocimiento inicial difiere del precio de la transacción, la diferencia se registra de la forma siguiente:

- Inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se trata de un valor razonable de nivel 1 según la jerarquía de valor razonable.
- En los demás casos, como ajuste del valor razonable. La diferencia se difiere y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias exclusivamente en función de cambios en los factores, incluido el tiempo, que los participantes del mercado considerarían al valorar el instrumento, como cuando la diferencia en un instrumento de deuda se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante la vida de la operación.

3.1.4 Valoración posterior de los instrumentos financieros

Tras su reconocimiento inicial, el Banco valora los activos financieros: a coste amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado global, a valor razonable con cambios en resultados o al coste. El Banco aplica los requisitos sobre deterioro del valor a los instrumentos de deuda que se valoran a coste amortizado y a valor razonable con cambios en otro resultado global.

MORABANC, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.U.)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en miles de euros)

De la misma forma, tras su reconocimiento inicial, el Banco valora los pasivos financieros: a coste amortizado o a valor razonable con cambios en resultados. Los pasivos financieros mantenidos para negociar o designados a valor razonable con cambios en resultados se valoran posteriormente por su valor razonable.

El tratamiento contable de los cambios en la valoración para cada una de las carteras de instrumentos financieros mantenidas por el Banco es el siguiente:

- Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados: en esta categoría se integran los siguientes instrumentos financieros: (i) activos y pasivos mantenidos para negociar, (ii) activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, y (iii) activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados.

Los instrumentos financieros clasificados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se valoran inicialmente por su valor razonable, reconociendo inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias los costes de transacción directamente atribuibles.

Los ingresos y gastos de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocen de acuerdo a los siguientes criterios:

- Los cambios de valor razonable se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registran como intereses o como dividendos según su naturaleza, y el resto, que se registra como resultados de operaciones financieras con contrapartida en los epígrafes “Ganancias/pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas”, “Ganancias/pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas” y “Ganancias/pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Los intereses devengados correspondientes a los instrumentos de deuda se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe “Ingresos por intereses”.
- Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global: Los instrumentos incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero. Posteriormente a su adquisición, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable con cambios en otro resultado global.

Los ingresos y gastos de los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocen de acuerdo con los siguientes criterios:

MORABANC, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.U.)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en miles de euros)

- Los intereses devengados o, cuando corresponda, los dividendos devengados se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Las diferencias de cambio se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias si se trata de activos financieros monetarios, y en otro resultado global, netos del efecto impositivo, cuando se trata de activos financieros no monetarios.
- Para el caso de los instrumentos de deuda, las pérdidas por deterioro de valor o las ganancias por su posterior recuperación se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Los restantes cambios de valor se reconocen, netos del efecto impositivo, en otro resultado global.

Cuando un instrumento de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global se da de baja del balance, la pérdida o ganancia acumulada en otro resultado global acumulado se reclasifica pasando al resultado del periodo. En cambio, cuando un instrumento de patrimonio neto a valor razonable con cambios en otro resultado global se da de baja del balance, el importe de la pérdida o ganancia registrada en otro resultado global acumulado no se reclasifica a la cuenta de pérdidas y ganancias, sino a una partida de reservas.

- **Activos financieros a coste amortizado:** Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero. Con posterioridad a su adquisición, los activos incluidos en esta categoría se valoran a su coste amortizado mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos y gastos de los instrumentos financieros a coste amortizado se reconocen con los siguientes criterios:

- Los intereses devengados se registran en el epígrafe “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias, utilizando el tipo de interés efectivo de la operación sobre el importe en libros bruto de la operación (excepto en el caso de activos dudosos que se aplica sobre el valor neto contable).
 - Los restantes cambios de valor se reconocen como ingreso o gasto cuando el instrumento financiero cause baja del balance; cuando se reclasifica; y cuando se producen pérdidas por deterioro de valor o ganancias por su posterior recuperación.
- **Pasivos financieros a coste amortizado:** Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo. Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación de dicho método, se registran en el epígrafe “Gastos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

MORABANC, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.U.)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en miles de euros)

3.1.5 Valor razonable y coste amortizado de los instrumentos financieros

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha determinada el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes interesadas, debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”).

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que lleva asociados.

Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros negociados en mercados organizados, transparentes y profundos, incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados no negociados en mercados organizados.

El valor razonable de los derivados no negociados en mercados organizados o negociados en mercados organizados poco profundos o transparentes se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración (“valor actual” o “cierre teórico”), utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: “valor actual neto”, modelos de determinación de precios de opciones, etc.

Todas las inversiones en instrumentos de patrimonio y en contratos sobre estos instrumentos se valoran a valor razonable. No obstante, en ciertas circunstancias el Banco estima que el coste es una estimación adecuada del valor razonable de estos instrumentos, cuando la información disponible reciente es insuficiente para determinar el valor razonable o cuando existen una serie de valoraciones posibles para las cuales el coste representa la mejor estimación de entre todas ellas.

Por coste amortizado se entiende el importe por el cual se valora un activo o pasivo financiero en el reconocimiento inicial, corregido por los reembolsos de principal y por la amortización acumulada de toda diferencia existente entre ese importe inicial y el importe al vencimiento de dichos instrumentos financieros, utilizando el método del tipo de interés efectivo. En el caso de los activos financieros el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor por pérdidas por deterioro.

MORABANC, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.U.)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en miles de euros)

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el importe en libros bruto de un activo financiero o el importe en libros de un pasivo financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales, sin considerar pérdidas crediticias esperadas. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente, formen parte integral del rendimiento o coste efectivo del instrumento y por tanto deban incluirse en el cálculo de dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de la operación.

3.1.6 Reclasificación de instrumentos financieros

Exclusivamente cuando el Banco cambia su modelo de negocio para la gestión de activos financieros, reclasifica todos los activos financieros afectados de acuerdo con las pautas siguientes.

Dicha reclasificación se realiza de forma prospectiva desde la fecha de la reclasificación, sin reexpresar las ganancias, pérdidas o intereses anteriormente reconocidos. Con carácter general, los cambios en el modelo de negocio ocurren con muy poca frecuencia.

- Cuando el Banco reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de coste amortizado a la de valor razonable con cambios en resultados, el Banco estima su valor razonable en la fecha de reclasificación. Cualquier pérdida o ganancia que surja, por diferencia entre el coste amortizado previo y el valor razonable, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Cuando el Banco reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en resultados a la de coste amortizado, el valor razonable del activo en la fecha de reclasificación pasa a ser su nuevo importe en libros bruto.
- Cuando el Banco reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de coste amortizado a la de valor razonable con cambios en otro resultado global, el Banco estima su valor razonable en la fecha de reclasificación. Cualquier pérdida o ganancia que surja, por diferencias entre el coste amortizado previo y el valor razonable se reconoce en otro resultado global. El tipo de interés efectivo y la estimación de las pérdidas crediticias esperadas no se ajustan como consecuencia de la reclasificación.

MORABANC, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.U.)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en miles de euros)

- Cuando el Banco reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en otro resultado global a la de coste amortizado, el activo financiero se reclasifica por el valor razonable en la fecha de reclasificación. La pérdida o ganancia acumulada en la fecha de reclasificación en otro resultado global acumulado del patrimonio neto se cancela utilizando como contrapartida el importe en libros del activo en la fecha de reclasificación. Así, el instrumento de deuda se valora en la fecha de reclasificación como si siempre se hubiera valorado a coste amortizado. El tipo de interés efectivo y la estimación de las pérdidas crediticias esperadas no se ajusta como resultado de la reclasificación.
- Cuando el Banco reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en resultados a la de valor razonable con cambios en otro resultado global, el activo financiero se sigue valorando a valor razonable, sin que se modifique la contabilización de los cambios de valor registrados con anterioridad.
- Cuando el Banco reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en otro resultado global a la de valor razonable con cambios en resultados, el activo financiero se sigue valorando a valor razonable. La pérdida o ganancia acumulada anteriormente en el epígrafe de “Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto se traspaasa al resultado del periodo en la fecha de reclasificación.

3.1.7 Baja de los instrumentos financieros

Un activo financiero se da de baja del balance cuando se produce alguna de las siguientes circunstancias:

- los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que genera han expirado, o
- se transfiere el activo financiero y se transmiten sustancialmente sus riesgos y beneficios.

Por su parte, un pasivo financiero se da de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que genera o cuando se readquiere por parte del Banco.

3.2 Coberturas contables y mitigación de riesgos

El Banco puede utilizar derivados financieros como parte de su estrategia para disminuir su exposición a los riesgos de tipo de interés, de tipo de cambio de la moneda extranjera y de mercado, entre otros. Cuando estas operaciones cumplen determinados requisitos establecidos en la Normas trigésima primera o trigésima segunda de la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, de Banco de España dichas operaciones son consideradas como de “cobertura”.

MORABANC, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.U.)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en miles de euros)

Cuando el Banco designa una operación como de cobertura, lo hace desde el momento inicial de las operaciones o de los instrumentos incluidos en dicha cobertura, documentando dicha operación de cobertura de manera adecuada. En la documentación de estas operaciones de cobertura se identifican adecuadamente el instrumento o instrumentos cubiertos y el instrumento o instrumentos de cobertura, además de la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir; así como los criterios o métodos seguidos por el Banco para valorar la eficacia de la cobertura a lo largo de toda la duración de la misma, atendiendo al riesgo que se pretende cubrir.

El Banco sólo considera como operaciones de cobertura aquéllas que se consideran altamente eficaces a lo largo de la duración de las mismas. Una cobertura se considera altamente eficaz si durante el plazo previsto de duración de la misma las variaciones que se produzcan en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto en la operación de cobertura del instrumento o de los instrumentos financieros cubiertos son compensados en su práctica totalidad por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o de los instrumentos de cobertura.

Para medir la efectividad de las operaciones de cobertura definidas como tales, el Banco analiza si desde el inicio y hasta el final del plazo definido para la operación de cobertura, se puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o instrumentos de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto al resultado de la partida cubierta.

Las operaciones de cobertura realizadas por el Banco se clasifican en las siguientes categorías:

- Coberturas de valor razonable: cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme, o de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular y siempre que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Coberturas de flujos de efectivo: cubren la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo financiero o una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por lo que se refiere específicamente a los instrumentos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias de valoración se registran según los siguientes criterios:

- En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas en el valor razonable tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos, en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

MORABANC, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.U.)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en miles de euros)

- En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe de patrimonio “Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Derivados de cobertura: Coberturas de flujos de efectivo (posición efectiva). Los instrumentos financieros cubiertos en este tipo de operaciones de cobertura se registran de acuerdo a los criterios explicados en las Notas 3.1.3 y 3.1.4 sin modificación alguna en los mismos por el hecho de haber sido considerados como tales instrumentos cubiertos.

En el último caso, las diferencias en valoración no se reconocen como resultados hasta que las pérdidas o ganancias del elemento cubierto se registren en resultados o hasta la fecha de vencimiento del elemento cubierto.

Las diferencias en valoración del instrumento de cobertura correspondientes a la parte ineficiente de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo se registran directamente en los capítulos de ganancias (pérdidas) por activos y pasivos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El Banco interrumpe la contabilización de las operaciones de cobertura como tales cuando el instrumento de cobertura vence o es vendido, cuando la operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para ser considerada como tal o se procede a revocar la consideración de la operación como de cobertura.

Cuando de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior, se produzca la interrupción de la operación de cobertura de valor razonable, en el caso de partidas cubiertas valoradas a su coste amortizado, los ajustes en su valor realizados con motivo de la aplicación de la contabilidad de coberturas arriba descritas se imputan a la cuenta de resultados hasta el vencimiento de los instrumentos cubiertos, aplicando el tipo de interés efectivo recalculado en la fecha de interrupción de dicha operación de cobertura.

Por su parte, en el caso de producirse la interrupción de una operación de cobertura de flujos de efectivo, el resultado acumulado del instrumento de cobertura registrado en el capítulo de “Patrimonio neto – Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto del balance permanecerá registrado en dicho capítulo hasta que la transacción prevista cubierta ocurra, momento en el cual se procederá a imputar a la cuenta de pérdidas o ganancias o, corregirá el coste de adquisición del activo o pasivo a registrar, en el caso de que la partida cubierta sea una transacción prevista que culmine con el registro de un activo o pasivo financiero. En caso de transacciones previstas, en caso de que se prevea que no se va a realizar la transacción, el registrado en el capítulo de “Patrimonio neto - Otro resultado global acumulado - Coberturas de flujos de efectivo” correspondiente a tal operación se reconoce inmediatamente en la cuenta de resultados.

Durante los ejercicios 2025 y 2024 el Banco no ha registrado operaciones de cobertura contable.

MORABANC, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.U.)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en miles de euros)

3.3 Coeficientes mínimos

3.3.1 Coeficiente de Recursos Propios Mínimos

El capital regulatorio de las entidades financieras está regulado por el Reglamento 575/2013 (CRR) y la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (CRD IV) que incorporaron el marco normativo de Basilea III (BIS III) en la Unión Europea. Mientras que la CRR fue de aplicación directa en España, la CRD IV se transpuso a la normativa española mediante la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y su posterior desarrollo reglamentario mediante el Real Decreto 84/2015 y la Circular 2/2016 de Banco de España. El capital regulatorio es la métrica requerida por los reguladores y utilizada por analistas e inversores para comparar entre entidades financieras. Asimismo, con posterioridad a la transposición legal europea de 2013, el Comité de Basilea y otros organismos competentes han publicado normas y documentos adicionales, con nuevas especificaciones en el cálculo de recursos propios. Esto conlleva un estado de permanente desarrollo, por lo cual el Banco va adaptando continuamente los procesos y los sistemas para asegurar que el cálculo del consumo de capital y de las deducciones de recursos propios esté totalmente alineado con los nuevos requerimientos establecidos.

Por otro lado, el 10 de febrero de 2016 entró en vigor la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las Entidades de Crédito, sobre supervisión y solvencia. Esta norma, destinada a completar la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento 575/2013, derogó la Circular 3/2008 del Banco de España.

Con fecha 20 de mayo de 2019, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea aprobaron el Reglamento (UE) 2019/876 por el que se modifica la CRR, en lo relativo a los siguientes ámbitos: ratio de apalancamiento, ratio de financiación estable neta, los requisitos de fondos propios y pasivos admisibles, el riesgo de crédito de contraparte, el riesgo de mercado, las exposiciones a entidades de contrapartida central, las exposiciones a organismos de inversión colectiva, las grandes exposiciones así como los requisitos de presentación y divulgación de la información y el Reglamento (UE) 648/2012.

Con fecha 24 de junio de 2020, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea aprobaron el Reglamento 2020/873 por el que se modifican el Reglamento 575/2013 y el Reglamento 2019/876, el cual modifica la CRR y la CRR II en determinados ajustes en respuesta a la pandemia de Covid-19 ("quickfix"). Las principales modificaciones se establecen en los siguientes ámbitos: cobertura de riesgo de crédito (disposiciones transitorias IFRS 9, etc.), ratio de apalancamiento, las exposiciones concedidas a empleados/pensionistas, factor de apoyo a las pymes, exención de la deducción en ciertos activos de software, así como el establecimiento de un filtro prudencial temporal que neutraliza el impacto de las pérdidas no realizadas en la deuda pública y el riesgo de mercado.

MORABANC, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.U.)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en miles de euros)

Por último, con fecha 1 de enero de 2025 ha entrado en vigor el grueso de los artículos del nuevo Reglamento de Capital (Reglamento (UE) 2024/1623) (en adelante, CRR III), que modifica el Reglamento (UE) nº 575/2013. Esta iniciativa legislativa introduce determinados cambios en la metodología de cálculo y reporting de los requisitos de capital con el principal objetivo de reducir la variabilidad y mejorar la comparabilidad de los activos ponderados. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, se prevé que la aplicación de este nuevo Reglamento dé lugar a una reducción de los activos ponderados por riesgo de crédito y por riesgo operacional y un incremento por el riesgo de ajuste de valoración del crédito, sin impacto relevante en términos netos en las ratios del capital del Banco.

Los textos legales anteriormente citados constituyen la normativa básica que regula los recursos propios mínimos que las entidades de crédito españolas han de mantener, la forma en que han de determinarse esos recursos propios, así como los distintos procesos de auto-evaluación del capital y de la liquidez que han de realizar y la información de carácter público que deben remitir al mercado.

El nivel de solvencia mínimo que requiere la normativa en vigor se calcula como el cociente entre los recursos propios computables que mantiene el MoraBanc, S.A. y sus activos ponderados por riesgo. El conjunto de recursos propios de mayor calidad se denomina CET1 (Common Equity Tier 1 o capital de nivel 1 ordinario) y está compuesto fundamentalmente por el capital y las reservas, de los que se deducen una serie de partidas, entre las que se incluyen principalmente los activos intangibles y un importe determinado de las participaciones en entes del sector financiero, así como de los activos fiscales diferidos que dependen de rendimientos futuros.

Tras el CET1 se sitúa el AT1 (Additional Tier 1 o capital de nivel 1 adicional), que básicamente se compone de determinados instrumentos con un alto componente de absorción de pérdidas por situarse únicamente por delante de los accionistas en caso de liquidación o resolución.

Por último, se encuentra el T2 (Tier 2 o capital de nivel 2), cuyos elementos los constituyen instrumentos que absorben pérdidas sólo por detrás de los computados como capital de nivel 1, quedando subordinados a los acreedores comunes, así como el exceso de provisiones que de conformidad con el Reglamento (UE) nº 575/2013 sean computables como capital de nivel 2.

Por su parte, los activos ponderados por riesgo se determinan en función de la exposición que mantiene el Banco al riesgo de crédito y dilución (en función de los activos, compromisos y demás cuentas de orden que presenten estos riesgos, atendiendo a sus importes, características, contrapartes, garantías, etc.), al riesgo de contraparte y de posición y liquidación correspondiente a la cartera de negociación, al riesgo de cambio y de la posición en oro (en función de la posición global neta en divisas y de la posición neta en oro), al riesgo operacional y al denominado riesgo de ajuste de valoración del crédito (CVA).

MORABANC, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.U.)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en miles de euros)

Esta normativa demanda a las entidades requisitos de capital exigentes, entre los que destacan:

- La fijación de los requisitos mínimos (Pilar 1), estableciéndose tres niveles de recursos propios: capital de nivel 1 ordinario, capital de nivel 1 y capital total, con unas ratios mínimas exigidos del 4,5%, 6% y 8%, respectivamente.
- Un colchón de conservación de capital y un colchón anticíclico, dando continuidad al marco reglamentario de Basilea III con objeto de mitigar los efectos procíclicos de la reglamentación financiera, estableciéndose para ello la obligación de mantener un colchón de conservación de capital del 2,5%, sobre el capital de nivel 1 ordinario común para todas las entidades financieras y un colchón de capital anticíclico específico para cada entidad en función de sus exposiciones, sobre el capital de nivel 1 ordinario.
- Un colchón contra riesgos y entidades sistémicas, aplicable este último tanto a entidades de importancia sistémica a escala mundial como a otras entidades de importancia sistémica con la finalidad de paliar los riesgos sistémicos o macroprudenciales existentes, de modo que se proteja al sistema financiero de perturbaciones que puedan tener consecuencias negativas graves en dicho sistema y en la economía real de un Estado Miembro.
- Adicionalmente, se confieren tareas específicas al Banco Central Europeo con respecto a las políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito. Dicha regulación permite a las autoridades competentes imponer requisitos de capital adicionales a los requisitos de capital mínimos por Pilar 1, para cubrir otros riesgos no cubiertos por este último, que se conocen como requisitos de capital por Pilar 2 (P2R), los cuales se ven complementados con una orientación de Pilar 2 (P2G) destinada a cubrir eventuales pérdidas inesperadas adicionales bajo condiciones de tensión.
- La exigencia de que las entidades financieras calculen y publiquen una ratio de apalancamiento que, definido como el capital de nivel 1 de la entidad dividido por la exposición total asumida no ajustada por el riesgo, pretende evitar que las instituciones mantengan activos en una proporción excesiva en relación con su nivel de capital. El nivel mínimo a cumplir en esta ratio se sitúa en el 3%.

Adicionalmente, el régimen bajo la Directiva 2014/59/UE (BRRD) y el Reglamento 806/2014/UE (SRM) del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un marco para la reestructuración y la resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, que se ha implementado en España a través de la Ley 11/2015 y el Real Decreto 1012/2015, prescribe que los bancos deberán tener un nivel mínimo de capital y pasivos elegibles (MREL). Con la aplicación de esta reforma normativa, el requerimiento MREL se expresa en porcentaje sobre los activos ponderados por riesgo y sobre la exposición para el cálculo de la ratio de apalancamiento.

MORABANC, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.U.)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en miles de euros)

Todo ello constituye la actual normativa en vigor que regula los recursos propios que han de mantener las entidades de crédito españolas, tanto a título individual como de grupo consolidado, y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios, así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben realizar y la información de carácter público que deben remitir al mercado.

Las ratios de capital exigidas para el ejercicio 2025 son los siguientes:

- Una ratio de capital de nivel 1 ordinario del 4,5%.
- Una ratio de capital de nivel 1 (ordinario más adicional) del 6%.
- Una ratio total de capital total (incluyendo nivel 2) del 8%.
- Un buffer de conservación del capital adicional del 2,5%.

En lo que respecta al colchón de capital anticíclico (CCA), establecido en el artículo 45 de la Ley 10/2014, en 2024, el Banco de España aprobó un cambio del marco metodológico para la fijación del porcentaje del CCA aplicable a las exposiciones ubicadas en España. En base al marco establecido, el Banco de España activó al 0,5 % el CCA el 1 de octubre de 2024, con efectos exigibles a partir del 1 de octubre de 2025. Con fecha 1 de octubre de 2025, el Banco de España ha aprobado el incremento del porcentaje del CCA requerido sobre las exposiciones ubicadas en España, desde el 0,5 % hasta el 1,0 %, exigible a partir del 1 de octubre de 2026.

En relación con estos requisitos, al 31 de diciembre de 2025 el Banco de España no requiere a Morabanc, S.A. que mantenga un Ratio de Capital Total (TSCR) superior al 8% del importe total de su exposición al riesgo (TREA).

La ratio de capital CET1 de Morabanc S.A., al 31 de diciembre de 2025 se sitúa en el 427,61%. En consecuencia, con los niveles actuales de capital, la Entidad tiene cubiertos los requerimientos de capital fijados por el BCE y, por tanto, no tiene limitaciones a las distribuciones de resultados de las referidas en el reglamento (UE) nº 575/2013.

La gestión que el Banco realiza de sus recursos propios se ajusta, en lo que a definiciones conceptuales se refiere, a lo dispuesto al Reglamento (UE) nº 575/2013. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los fondos propios, a efectos de solvencia, del Banco son los siguientes:

	Miles de euros	
	2025	2024
Capital de nivel 1	33.458	32.963
Total fondos propios	33.458	32.963
Total requerimientos de recursos propios	626	632
Superávit de fondos propios	32.832	32.331
Ratio de Solvencia (%)	427,61%	416,99%

MORABANC, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.U.)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en miles de euros)

Por su parte, la ratio de apalancamiento (o *leverage ratio*) se constituye como medida regulatoria complementaria al capital que trata de garantizar la solidez y fortaleza financiera de las entidades en términos de endeudamiento. Esta medida permite estimar el porcentaje de los activos y partidas fuera de balance que están financiados con capital de nivel 1, siendo el valor contable de los activos ajustado para reflejar el apalancamiento actual o potencial del Grupo con una posición de balance determinada (denominada “Exposición”).

A continuación, se muestra la composición de la ratio de apalancamiento, calculado de acuerdo a la CRR, al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	Miles de euros	
	2025	2024
Capital de nivel 1(a)	33.458	32.963
Exposición (b)	33.378	33.681
Ratio de apalancamiento (a/b)	100,24%	97,87%

3.3.2 Coeficiente de Reservas Mínimas

En los ejercicios 2025 y 2024, el Banco ha cumplido con los mínimos exigidos para este coeficiente por la normativa española aplicable.

3.4 Operaciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Banco es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran “denominados en moneda extranjera”.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Entidad no mantenía saldos en moneda extranjera de activo ni pasivo en su balance.

3.5 Reconocimiento de ingresos y gastos

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método de interés efectivo definido en la Circular 4/2017 de Banco de España, de 27 de noviembre y posteriores modificaciones. Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por el Banco.

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados, que no deban formar parte del cálculo del tipo de interés efectivo de las operaciones y/o que no formen parte del coste de adquisición de activos o pasivos financieros distintos de los clasificados como a valor razonable con cambios en resultados, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias con criterios distintos según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Los vinculados a la adquisición de activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados, los cuales se reconocen en la cuenta de resultados en el momento de su pago.

MORABANC, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.U.)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en miles de euros)

- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, los cuales se contabilizan en la cuenta de resultados durante la vida de tales transacciones o servicios.
- Los que responden a un acto singular, los cuales se imputan a la cuenta de resultados cuando se produce el acto que los origina.

Los ingresos y gastos no financieros se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

Los cobros y pagos diferidos en el tiempo se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente a tasas de mercado los flujos de efectivo previstos.

3.6 Gastos de personal

3.6.1 Retribuciones post-empleo

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el Banco, en cumplimiento del XXV Convenio Colectivo de Banca 2024-2026 que establece la necesidad de disponer por parte de las entidades financieras a la fecha referida de un Sistema de Previsión Social complementario de aportación definida para aquellos empleados con antigüedad superior a dos años, tiene formalizado con MAPFRE su inclusión en el Plan de Pensiones de Promoción Conjunta de MAPFRE PYMES, integrado en el Fondo de Pensiones MAPENS F1, F.P.

Los compromisos post-empleo mantenidos por el Banco con sus empleados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se consideran "Compromisos de aportación definida", cuando el Banco realizaba contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada, sin tener obligación real ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Los compromisos post-empleo que no cumplieran las condiciones anteriores son considerados como "compromisos de prestación definida".

La totalidad de los compromisos por pensiones con el personal actual del Banco al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se consideran de aportación definida, y se encuentran cubiertos mediante las aportaciones establecidas en el Convenio Colectivo y que son realizadas al mencionado Plan de Pensiones, aportaciones que se registran en la cuenta de pérdidas y ganancia por un importe igual al importe de las devengados en cada ejercicio (Nota 24).

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no existía ningún importe pendiente de aportación a planes externos de aportación definida.

MORABANC, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.U.)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en miles de euros)

3.6.2 Otras retribuciones a largo plazo

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el Banco no mantenía con sus empleados compromisos por otras retribuciones a largo plazo.

a) Prejubilaciones

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el Banco no mantenía con sus empleados compromisos por prejubilaciones.

b) Fallecimiento e invalidez

Los compromisos asumidos por el Banco para la cobertura de las contingencias de fallecimiento e invalidez de los empleados durante el período en el que permanecen en activo y que se encuentran cubiertos mediante póliza de seguros contratada con Mapfre Vida, S.A. se registran en la cuenta de pérdidas y ganancia por un importe igual al importe de las primas de dichas pólizas de seguros devengados en cada ejercicio.

El importe devengado por esta póliza de seguros en los ejercicios 2025 y 2024, que se encuentra registrado en el epígrafe “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Entidad, ha ascendido a 13 miles de euros y 16 miles de euros, respectivamente (Nota 24).

c) Premios de antigüedad

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el Banco no mantenía con sus empleados compromisos por este concepto.

3.6.3 Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la legislación vigente, el Banco está obligado a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada.

3.7 Impuesto sobre beneficios

El Impuesto sobre Sociedades se considera como un gasto y se registra en el epígrafe “Gastos / Ingresos por impuestos sobre los resultados de las actividades continuadas” de la cuenta de pérdidas y ganancias excepto cuando es consecuencia de una transacción registrada directamente en el Patrimonio neto, en cuyo supuesto se registra directamente en el Patrimonio neto, y de una combinación de negocios, en la que el impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

El gasto del epígrafe “Gastos / Ingresos por impuestos sobre los resultados de las actividades continuadas” viene determinado por el impuesto a pagar calculado respecto a la base imponible del ejercicio, una vez consideradas las variaciones durante dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones y de bases imponibles negativas. La base imponible del ejercicio puede diferir del Resultado neto del ejercicio presentado en la cuenta de pérdidas y ganancias ya que excluye las partidas de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros ejercicios y las partidas que nunca lo son.

MORABANC, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.U.)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en miles de euros)

Los activos y pasivos por impuestos diferidos corresponden a aquellos impuestos que se prevén pagaderos o recuperables en las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y las bases imponibles correspondientes, se contabilizan utilizando el método del pasivo en el balance y se cuantifican aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperar o liquidar.

Un activo por impuesto diferido, tal como un impuesto anticipado, un crédito por deducciones y bonificaciones y un crédito por bases imponibles negativas, se reconoce siempre que sea probable que la Entidad obtenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que pueda hacerlo efectivo. Se considera probable que la Entidad obtendrá en el futuro suficientes ganancias fiscales, entre otros supuestos, cuando:

- i) Existen pasivos por impuestos diferidos cancelables en el mismo ejercicio que el de la realización del activo por impuesto diferido o en otro posterior en el que pueda compensar la base imponible negativa existente o producida por el importe anticipado.
- ii) Las bases imponibles negativas han sido producidas por causas identificadas que es improbable que se repitan.

Los pasivos por impuestos diferidos se contabilizan siempre, salvo cuando se reconozca un fondo de comercio o surjan en la contabilización de inversiones en Entidades Dependientes, Multigrupo o Asociadas, si la Entidad es capaz de controlar el momento de reversión de la diferencia temporaria y, además, es probable que ésta no revierta en un futuro previsible. Tampoco se reconoce un pasivo por impuesto diferido cuando inicialmente se registra un elemento patrimonial, que no sea una combinación de negocios, que en el momento del reconocimiento no haya afectado al resultado contable ni al fiscal.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados, tanto activos como pasivos, con el objeto de comprobar que se mantienen vigentes y efectuándose las oportunas correcciones en los mismos.

3.8 Provisiones y pasivos contingentes

Al tiempo de formular las cuentas anuales del Banco, los Administradores diferencian entre:

- Provisiones: Saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Banco, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza, pero indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: Obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Banco.

MORABANC, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.U.)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en miles de euros)

Las cuentas anuales del Banco recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales del Banco, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la Circular 4/2017 de Banco de España, de 27 de noviembre, y sus posteriores modificaciones.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La contabilización de las provisiones que se consideran necesarias de acuerdo a los criterios anteriores se registra con cargo o abono al epígrafe de “Provisiones / Reversión de provisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Entidad no mantenía procedimiento judicial o reclamación alguna en curso a la que tuviera que hacer frente.

3.9 Estados de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por estos equivalentes las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

MORABANC, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.U.)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en miles de euros)

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo, se han considerado como “efectivo y equivalentes de efectivo” aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, el Banco considera efectivo o equivalentes de efectivo, los siguientes activos y pasivos financieros:

- El efectivo propiedad del Banco, el cual se encuentra registrado en el epígrafe de “Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista” del balance. El importe del efectivo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es inferior a 1 miles de euros, en ambos ejercicios.
- Los saldos mantenidos con Bancos Centrales, los cuales se encuentran registrados en los epígrafes de “Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista” (los saldos deudores mantenidos con Bancos Centrales) y “Pasivos financieros a coste amortizado- Depósitos en bancos centrales” (los saldos acreedores) del activo y del pasivo, respectivamente, del balance. Los saldos mantenidos con Bancos Centrales al 31 de diciembre de 2025 y 2024 son inferiores a 1 miles de euros, en ambos ejercicios.
- Los saldos a la vista mantenidos con entidades de crédito, distintos de los saldos mantenidos con Bancos Centrales. Los saldos deudores a la vista mantenidos con entidades de crédito distintas de los Bancos Centrales se encuentran registrados en el epígrafe de “Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista” del balance, ascendiendo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 a 33.323 miles de euros y 33.656 miles de euros, respectivamente (Nota 6).

3.10 Activos tangibles

El activo tangible de uso propio incluye aquellos activos, en propiedad o adquiridos en régimen de arrendamiento financiero, así como los derechos de uso que cumplan las condiciones establecidas en la Circular 2/2018, y que el Banco tiene para su uso actual o futuro y que se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio económico. Entre otros, se incluyen en esta categoría los activos materiales recibidos por el Banco para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y a los que se prevé darles un uso continuado y propio. El inmovilizado material de uso propio se presenta valorado en el balance a su coste de adquisición, formado por el valor razonable de cualquier contraprestación entregada más el conjunto de desembolsos dinerarios realizados o comprometidos, menos:

- Su correspondiente amortización acumulada.
- Si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

Los derechos de uso son valorados de acuerdo con lo establecido en la Nota 3.12 de arrendamientos.

A estos efectos, el coste de adquisición de los activos adjudicados que pasan a formar parte del inmovilizado material de uso propio del Banco se asimila al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

MORABANC, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.U.)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en miles de euros)

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en el epígrafe de “Amortización” de la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	<u>Porcentaje anual</u>
Mobiliario	10%
Instalaciones	20%
Equipos informáticos y sus instalaciones	20%
Otros activos	33%

Con ocasión de cada cierre contable, el Banco analiza si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo tangible excede de su correspondiente importe recuperable; en cuyo caso, se reduce el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma. Esta reducción del valor en libros de los activos materiales de uso propio se realiza, en caso de ser necesaria, con cargo al epígrafe de “Deterioro del valor o Reversión del deterioro del valor de activos no financieros - Activos tangibles” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo tangible deteriorado, el Banco registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores, mediante el correspondiente abono al epígrafe de “Deterioro del valor o Reversión del deterioro del valor de activos no financieros - Activos tangibles” de la cuenta de pérdidas y ganancias y ajusta en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

MORABANC, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.U.)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en miles de euros)

Asimismo, al menos con una periodicidad anual, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros en concepto de su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren, en el epígrafe de “Otros gastos de administración” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los costes financieros incurridos como consecuencia de la financiación de los elementos del inmovilizado material de uso propio se imputan a la cuenta de resultados en el momento de su devengo, no formando parte del coste de adquisición de los mismos.

3.11 Activos intangibles

El inmovilizado intangible se presenta valorado en el balance a su coste de adquisición, formado por el valor razonable de cualquier contraprestación entregada más el conjunto de desembolsos dinerarios realizados o comprometidos, menos:

- Su correspondiente amortización acumulada.
- Si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos intangibles se realizan con contrapartida en el epígrafe de “Amortización” de la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

Porcentaje anual

Software 20%

Con ocasión de cada cierre contable, el Banco analiza si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo intangible excede de su correspondiente importe recuperable; en cuyo caso, se reduce el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma. Esta reducción del valor en libros de los activos intangible de uso propio se realiza, en caso de ser necesaria, con cargo al epígrafe de “Deterioro del valor o Reversión del deterioro del valor de activos no financieros - Activos intangibles” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

MORABANC, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.U.)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en miles de euros)

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo intangible deteriorado, el Banco registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores, mediante el correspondiente abono al epígrafe de “Deterioro del valor o Reversión del deterioro del valor de activos no financieros - Activos intangibles” de la cuenta de pérdidas y ganancias y ajusta en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos con una periodicidad anual, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado intangible, de cara a detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros en concepto de su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

3.12 Contabilización de las operaciones de arrendamiento

3.12.1 Cuando el Banco actúa como arrendador

Cuando el Banco actúa como arrendador en operaciones de arrendamiento, presenta el coste de adquisición de los bienes arrendados en el capítulo de “Activos tangibles”, bien como “Inversiones inmobiliarias” bien como “Inmovilizado material - Cedido en arrendamiento operativo”, dependiendo de la naturaleza de los activos objeto de dicho arrendamiento. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal en el capítulo de “Otros ingresos de explotación”.

3.12.2 Cuando el Banco actúa como arrendatario

Cuando el Banco actúa como arrendatario en operaciones de arrendamiento, y tras la entrada en vigor de la Circular 2/2018, de Banco de España, por la que se modifica la Circular 4/2017, los principios contables y las normas de valoración que ha adoptado el Banco son los que se describen a continuación:

- Plazo del arrendamiento: El plazo del arrendamiento es igual al periodo no revocable de un arrendamiento, al que se añaden los periodos cubiertos por la opción de prorrogar el arrendamiento, si se tiene la certeza razonable de que el arrendatario ejercerá esa opción, así como los periodos cubiertos por la opción de rescindir el arrendamiento, si se tiene la certeza razonable de que el arrendatario no la ejercerá.
- Criterio general de reconocimiento: Los activos y los pasivos que surjan de los contratos de arrendamiento se reconocen en la fecha de comienzo del arrendamiento, que será aquella en la que el arrendador ponga el bien arrendado a disposición del arrendatario para su uso.

MORABANC, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.U.)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en miles de euros)

- Valoración inicial del pasivo por arrendamiento: En la fecha de comienzo del contrato, el Banco reconoce un pasivo por arrendamiento por el valor actual de los pagos por arrendamiento que no estén abonados en dicha fecha.

Para calcular el valor actualizado de estos pagos se toma como tipo de descuento el tipo de interés que el arrendatario habría de pagar para tomar prestado, con un plazo y una garantía similares, los fondos necesarios para obtener un bien de valor semejante al activo por derecho de uso en un entorno económico parecido (tipo de financiación adicional).

Estos pasivos se registran en el epígrafe de “Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros” del balance del Banco.

- Valoración inicial del activo por derecho de uso: En la fecha de comienzo del contrato, el Banco reconoce un activo por derecho de uso que valora al coste, comprendiendo:

a) El importe de la valoración inicial del pasivo por arrendamiento, según lo descrito anteriormente.

b) Cualquier pago por arrendamiento efectuado en la fecha de comienzo o antes de esta, menos cualquier cobro recibido del arrendador (como los incentivos recibidos para la firma del contrato).

c) Los costes directos iniciales soportados por el arrendatario. Éstos incluyen, entre otros, aquellos costes directamente relacionados con la ubicación de un bien tangible en el lugar y en las condiciones necesarias para que el arrendatario los pueda operar.

d) Los costes en los que estima incurrir para dismantelar y eliminar el bien arrendado, rehabilitar el lugar en que se ubique o devolver el bien a la condición exigida según el contrato, salvo si se incurre en tales costes para la producción de existencias. Estos costes se reconocen como parte del coste del activo por derecho de uso cuando el Banco adquiere la obligación de soportarlos.

Los activos por derecho de uso, a los efectos de su presentación, se clasifican como activos tangibles o intangibles en función de la naturaleza del bien arrendado.

- Valoración posterior del pasivo por arrendamiento: Con posterioridad a su reconocimiento inicial, el Banco valora el pasivo por arrendamiento para:

a) Incrementar su importe en libros reflejando los intereses devengados, que se calculan aplicando el tipo de interés utilizado en la valoración inicial sobre el saldo del pasivo.

b) Reducir su importe en libros reflejando los pagos por arrendamiento efectuados.

MORABANC, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.U.)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en miles de euros)

c) Reflejar la actualización de: (i) el plazo del arrendamiento como consecuencia de un cambio en la evaluación del ejercicio de las opciones de prorrogarlo o rescindirlo, (ii) el plazo del arrendamiento y los pagos por arrendamiento como consecuencia de un cambio en la evaluación del ejercicio de la opción de compra del bien arrendado, (iii) los pagos por arrendamiento como consecuencia de un cambio en la evaluación de los importes que se espera abonar en virtud de la garantía de valor residual, (iv) los importes de los futuros pagos por arrendamiento variables que dependan de un índice o tipo, como consecuencia de un cambio en estos últimos. En los casos contemplados en los puntos (i) y (ii), como se ha actualizado el plazo del arrendamiento, los pagos revisados se descontarán a un tipo de descuento revisado, que será igual al tipo de interés implícito durante el resto del plazo del arrendamiento, si este puede determinarse con facilidad, o al tipo de financiación adicional en la fecha de evaluación, en caso contrario. En los casos contemplados en los puntos (iii) y (iv), como no se ha actualizado el plazo del arrendamiento, los importes de los pagos revisados se descontarán al tipo de descuento utilizado en la valoración inicial, salvo que la variación en los pagos se deba a un cambio en los tipos de interés variables, en cuyo caso se utilizará un tipo de descuento revisado que refleje los cambios en el tipo de interés. El Banco revisa el plazo del arrendamiento o los importes que se espera pagar por garantías de valor residual cuando se produzca un hecho o cambio significativo respecto al ejercicio de las opciones contempladas en el contrato. De la misma forma, el Banco revisa los pagos referenciados a un índice o tipo cuando, de acuerdo con lo establecido en las condiciones contractuales, se tenga que realizar una actualización de los importes de estos pagos.

d) Reflejar cualquier modificación del arrendamiento.

e) Reflejar los pagos por arrendamiento que no se habían considerado inevitables, como los que dependen de eventos sobre cuya ocurrencia no se tenía certeza anteriormente, pero que en la fecha de referencia se considera que son fijos en esencia por resultar inevitables.

Los pagos por arrendamiento variables no incluidos en la valoración del pasivo por arrendamiento se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se haya producido el hecho o la circunstancia que da lugar a dichos pagos.

- Valoración posterior del activo por derecho de uso: Con posterioridad a su reconocimiento inicial, el Banco valora el activo por derecho de uso al coste:

a) Menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada. Si se transfiere la propiedad del bien arrendado al finalizar el contrato o si la valoración inicial del coste del activo por derecho de uso refleja que el arrendatario ejercerá la opción de compra, el activo por derecho de uso se amortiza en la vida útil del bien arrendado. En los demás casos, se amortiza en el menor de entre la vida útil del bien o el plazo del arrendamiento.

b) Ajustado para reflejar los cambios en el valor actual de los pagos por arrendamiento que proceda realizar de acuerdo con lo señalado anteriormente.

MORABANC, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.U.)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en miles de euros)

- Tratamiento simplificado para el reconocimiento y valoración: El Banco contabiliza como gastos los pagos por arrendamiento de:

a) Los arrendamientos a corto plazo (entendidos como aquellos que en la fecha de comienzo tienen un plazo igual o inferior a doce meses), siempre que no incorporen una opción de compra.

b) Los arrendamientos en los que el bien arrendado sea de escaso valor, siempre que el bien pueda usarse sin depender en gran medida de otros bienes (o estar estrechamente relacionado con éstos) y que el arrendatario pueda obtener beneficios al usar el bien por sí solo (o junto con otros recursos fácilmente accesibles). La evaluación del valor del bien arrendado se realiza en términos absolutos basándose en su valor en su estado nuevo.

En ambos casos, su imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada se hace de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

- Modificación del arrendamiento: El Banco contabiliza la modificación de un arrendamiento registrando separadamente un nuevo arrendamiento si dicha modificación amplía el ámbito del contrato (al añadir uno o varios bienes arrendados) a cambio de un incremento en la contraprestación por un importe análogo al precio específico que se pagaría si se realizara un contrato de arrendamiento por separado sobre los bienes añadidos al contrato.

En caso de que no se cumplan estos requisitos, en la fecha en que las partes acuerden la modificación, el Banco: (a) distribuye la contraprestación del contrato modificado entre los componentes de arrendamiento y los de otro tipo, (b) determina el plazo del arrendamiento modificado, (c) valora nuevamente el pasivo por arrendamiento, descontando los pagos por arrendamiento revisados utilizando un tipo de descuento revisado, determinado para el resto del plazo del arrendamiento y en la fecha de la modificación, y (d) contabiliza la nueva valoración del pasivo por arrendamiento.

3.13 Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

El epígrafe de “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” del balance recoge el valor en libros de las partidas individuales cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales.

Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas -que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera- previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por el Banco para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ella de sus deudores se consideran activos no corrientes en venta; salvo que el Banco haya decidido hacer un uso continuado de esos activos.

MORABANC, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.U.)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en miles de euros)

Con carácter general, los activos clasificados como activos no corrientes en venta se valoran por el menor importe entre su valor en libros en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable, neto de los costes de venta estimados de los mismos. Mientras que permanecen clasificados en esta categoría, los activos materiales e intangibles amortizables por su naturaleza no se amortizan.

En el caso de que el valor en libros exceda al valor razonable de los activos, netos de sus costes de venta, el Banco ajusta el valor en libros de los activos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el epígrafe de “Ganancias / Pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, el Banco revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el epígrafe de “Ganancias/ pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no existían activos financieros clasificados dentro de este epígrafe.

4. Distribución de los resultados del Banco

La distribución de resultados del ejercicio 2025 que su Consejo de Administración propondrá al Accionista Único para su aprobación, así como la ya aprobada correspondiente al ejercicio 2024, es la siguiente:

	Miles de euros			
	2025		2024	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
Resultado del ejercicio	42	-	466	-
A Reserva legal	-	4	-	47
A Reservas voluntarias	-	38	-	419
A Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-	-	-
	42	42	466	466

Tras la mencionada propuesta de distribución de resultados de 2025, una vez aprobada por el Accionista Único, los fondos propios del Banco serán los siguientes:

	Miles de euros
Capital	24.717
Prima de emisión	3.497
Ganancias acumuladas	6.446
<i>De las que reserva legal</i>	4.301
<i>De las que otras reservas</i>	2.145
Otras reservas	(1.048)
Fondos Propios	33.612

MORABANC, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.U.)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en miles de euros)

5. Retribuciones del Consejo de Administración y a la Alta Dirección

5.1 Remuneración al Consejo de Administración

En el siguiente cuadro se muestra un detalle de las remuneraciones pagadas a favor de los miembros del Consejo de Administración del Banco, exclusivamente en su calidad de Consejeros del Banco, durante los ejercicios 2025 y 2024:

	Miles de euros					
	Retribuciones a corto plazo		Otras formas de retribución		Total	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024
D. Juan María Nin Génova	3	-	-	-	3	-
Dña. Rosa Bruguera Brasó	3	-	-	-	3	-
D. Lluís Alsina Álvarez	-	-	-	-	-	-
D. Marc Mora Guerin	-	-	-	-	-	-
D. Francesc Xavier Maymó Gatell	-	-	-	-	-	-
Dña. Rita Estévez Luaña	2	-	-	-	2	-
D. José Manuel Lara García	3	-	-	-	3	-
Dña. María del Cristo González Álvarez (**)	-	-	-	-	-	-
D. Manuel Guerrero Werner (**)	-	-	-	-	-	-
Dña. Ana Lozano Vivas (**)	4	6	-	-	4	6
D. Fernando Pampillón Fernández (**)	4	6	-	-	4	6
D. Jesús Ruano Mochales (**)	-	-	-	-	-	-
D. Jonathan de Joaquín Velasco (*)	-	-	-	-	-	-

(*) Miembro del Consejo de Administración hasta el 10/01/2024.

(**) Miembros del Consejo de Administración hasta el 28/07/2025

5.2 Remuneraciones a la Alta Dirección

A los efectos de la elaboración de las presentes cuentas anuales, en los ejercicios 2025 y 2024 la Entidad ha considerado como Alta Dirección a 1 persona, en ambos ejercicios.

Las retribuciones y otras prestaciones registradas durante los ejercicios 2025 y 2024, correspondientes a los miembros de la Alta Dirección de la Entidad, en el ejercicio de la actividad que tienen encomendada, han ascendido a 181 miles de euros y 181 miles de euros, respectivamente.

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no existen obligaciones contraídas en materias de pensiones y seguros de vida respecto a los mismos, excepto las derivadas exclusivamente de su condición de empleados de la Entidad.

MORABANC, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.U.)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en miles de euros)

5.3 Otras operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración y con la Alta Dirección

Adicionalmente a las retribuciones devengadas durante el ejercicio a favor de los miembros del Consejo de Administración del Banco y a la Alta Dirección que se han indicado anteriormente (Notas 5.1 y 5.2), no existe ningún importe registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024 asociados a ingresos o gastos correspondientes a operaciones realizadas con estos colectivos por el Banco.

Asimismo, a continuación, se ofrece un detalle de los saldos de activo y pasivo registrados en el balance que corresponden a operaciones mantenidas con el Banco, exclusivamente por los miembros de la Alta Dirección, al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	Miles de euros			
	Activo - préstamos concedidos (importe bruto)		Pasivo - Depósitos a plazo	
	2025	2024	2025	2024
Alta Dirección y miembros del Consejo de Administración	-	-	7	1

5.4 Prestaciones post-empleo de los anteriores miembros del Consejo de Administración del Banco y de la Alta Dirección

No existen ingresos ni gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2025 y 2024 en concepto de compromisos por pensiones y obligaciones similares mantenidos por el Banco con anteriores miembros del Consejo de Administración del Banco y con anteriores miembros de la Alta Dirección.

6. Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista

El desglose del saldo de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Otros depósitos a la vista en entidades de crédito	33.323	33.656
	33.323	33.656

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 los activos registrados en este epígrafe han devengado intereses financieros por importe de 662 miles de euros y 95 miles de euros, respectivamente, los cuales se encuentran registrados en el epígrafe de "Ingresos por intereses" (Nota 22).

MORABANC, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.U.)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en miles de euros)

7. Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global

A continuación, se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en esta categoría (Nota 3.1.1) al 31 de diciembre de 2025 y 2024, clasificados por clases de contrapartes y por tipo de instrumentos:

	Miles de euros	
	2025	2024
Por clases de contrapartes -		
Administraciones Públicas Españolas	20	20
	20	20
Por tipos de instrumentos -		
Valores representativos de deuda	20	20
	20	20

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el saldo de este epígrafe se corresponde con la adquisición durante el ejercicio 2017 de bonos emitidos por Administraciones Públicas.

8. Activos financieros a coste amortizado

8.1 Composición del saldo y riesgo de crédito máximo

A continuación, se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en esta categoría (Nota 3.1.1) al 31 de diciembre de 2025 y 2024, clasificados por clases de contrapartes y por tipo de instrumentos:

	Miles de euros	
	2025	2024
Por clases de contrapartes -		
Entidades de crédito	-	-
Otros sectores residentes	3	3
(Pérdidas por deterioro)	-	-
Otros ajustes por valoración	-	-
<i>Intereses devengados</i>	-	-
	3	3
Por tipos de instrumentos -		
Otros depósitos en entidades de crédito	-	-
Otros activos financieros	3	3
(Pérdidas por deterioro)	-	-
Otros ajustes por valoración	-	-
<i>Intereses devengados</i>	-	-
	3	3

El valor en libros registrado en el cuadro anterior representa el nivel máximo de exposición al riesgo de crédito del Banco en relación con los instrumentos financieros en él incluidos.

MORABANC, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.U.)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en miles de euros)

8.2 Activos vencidos y deteriorados

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no existen activos financieros clasificados como activos financieros a coste amortizado que se encuentren vencidos, ni deteriorados ni no deteriorados, por razón de su riesgo de crédito.

8.3 Correcciones de valor por deterioro

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no existen correcciones de valor por deterioro de la cartera de activos financieros a coste amortizado.

9. Activos tangibles

El movimiento habido en este epígrafe del balance durante los ejercicios 2025 y 2024 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
	Activos tangibles de uso propio	
	2025	2024
Coste -		
Saldos al 1 de enero	109	109
Adiciones	2	-
Altas por derecho de uso por arrendamiento	-	-
Bajas por derecho de uso por arrendamiento	-	-
Saldos al 31 de diciembre	111	109
Amortización acumulada -		
Saldos al 1 de enero	(107)	(82)
Dotaciones con cargo a la cuenta de resultados	-	-
Dotaciones por derecho de uso de arrendamiento	-	(25)
Bajas	33	-
Saldos al 31 de diciembre	(74)	(107)
Activo tangible neto -		
Saldos al 31 de diciembre	37	2

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 existen activos materiales de uso propio por un importe bruto de 111 y 109 miles de euros, respectivamente, así como elementos totalmente amortizados por importe de 52 miles de euros y 52 miles de euros, respectivamente

La Entidad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

MORABANC, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.U.)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en miles de euros)

10. Activos intangibles

El movimiento habido en este epígrafe del balance durante los ejercicios 2025 y 2024 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
	Otro activo intangible	
Coste -		
Saldos al 1 de enero	8	8
Adiciones	189	-
Bajas	-	-
Saldos al 31 de diciembre	<u>197</u>	<u>8</u>
Amortización acumulada -		
Saldos al 1 de enero	(8)	(8)
Dotaciones con cargo a la cuenta de resultados	-	-
Bajas	-	-
Saldos al 31 de diciembre	<u>(8)</u>	<u>(8)</u>
Activo intangible neto -		
Saldos al 31 de diciembre	<u>189</u>	<u>-</u>

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, existen elementos en la partida de “Otro activo intangible” por un importe bruto de 189 y 8 miles de euros, respectivamente que se encuentran en uso, así como elementos totalmente amortizados por importe de 8 miles de euros en ambos ejercicios.

11. Otros activos

La composición de los saldos de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Resto de los otros activos:		
Periodificaciones	-	-
Resto	3	-
	<u>3</u>	<u>-</u>

MORABANC, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.U.)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en miles de euros)

12. Pasivos financieros a coste amortizado

12.1 Depósitos de la clientela

La composición del saldo de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2025 y 2024, atendiendo a su naturaleza y a las contrapartes de las operaciones (Nota 3.1.2), se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2025	2024
Por naturaleza -		
Cuentas corrientes/ Depósitos	7	1
	7	1
Por contrapartes -		
Otros sectores residentes	7	1
	7	1

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 los depósitos de la clientela están compuestos en su totalidad por cuentas corrientes a la vista de empleados de la Entidad.

El tipo de interés efectivo medio de los depósitos de la clientela clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2025 y 2024 ha sido del 0%, en ambos ejercicios.

12.2 Otros pasivos financieros

El desglose del saldo de "Otros pasivos financieros" de los balances al 31 de diciembre de 2025 y 2024 (Nota 3.1.2), es el siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Obligaciones a pagar	84	31
	84	31

MORABANC, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.U.)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en miles de euros)

13. Activos y pasivos por impuestos

El desglose del saldo de “Activos por impuestos” del balance al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Activos por impuestos corrientes	53	-
Activos por impuestos diferidos		
Crédito fiscal por bases imponibles negativas (Nota 18)	74	102
Activos por diferencias temporales (Nota 18)	44	44
	171	146

El desglose del saldo de “Pasivos por impuestos” del balance al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Pasivos por impuestos corrientes		
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	20	7
Hacienda Pública, acreedora por otros conceptos	6	2
Pasivos por impuestos diferidos	-	-
	26	9

14. Provisiones

El desglose de esta partida en los balances de situación al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Otras provisiones		
Saldos al 1 de enero	17	26
Adiciones	-	-
Utilización de saldos	-	(9)
Reversiones	-	-
Saldos al 31 de diciembre	17	17

Durante los ejercicios 2025 y 2024 se han utilizado 0 y 9 miles de euros, respectivamente.

MORABANC, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.U.)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en miles de euros)

15. Otros pasivos

La composición de los saldos de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Otros pasivos	-	199
	-	199

Al 31 de diciembre de 2024, La partida de “Otros pasivos” recogía fundamentalmente la posición acreedora con Unicaja Banco, S.A., entidad cabecera del grupo de consolidación fiscal.

16. Capital social

En la Nota 17 de esta memoria se presenta, entre otros, una conciliación del valor en libros al inicio y al final de los ejercicios 2025 y 2024 del epígrafe de “Patrimonio neto - Fondos propios - Capital” del balance, en el que se explican todos los movimientos habidos en el mismo a lo largo de dichos ejercicios.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el capital social de la Entidad está formalizado en 8.211.650 acciones nominativas de 3,01 euros de valor nominal cada una, encontrándose suscritas y desembolsadas la totalidad de las mismas. Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 la participación del capital social del Banco se componía de la siguiente forma (en miles de euros):

2025				
Entidad	Número acciones	Valor nominal	Prima de emisión	% de participación
MoraBanc Grup, SA	8.211 650	24.717	3.497	100,00%
	8.211 650	24.717	3.497	100,00%
2024				
Entidad	Número acciones	Valor nominal	Prima de emisión	% de participación
Unicaja Banco, S.A.	8.211 650	24.717	3.497	100,00%
	8.211 650	24.717	3.497	100,00%

MORABANC, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.U.)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en miles de euros)

17. Patrimonio neto

A continuación, se presenta, entre otros, una conciliación del valor en libros al inicio y al final de los ejercicios 2025 y 2024 del epígrafe de “Fondos propios” de los balances, en el que se explican todos los movimientos habidos en el mismo a lo largo de los ejercicios 2025 y 2024:

	Miles de euros							
	Capital (Nota 16)	Prima de emisión	Reserva Legal	Gastos de modificación de capital	Resto reservas	Resultado del ejercicio	Otro resultado global acumulado	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2023	24.717	3.497	4.238	(1.048)	1.585	115	-	33.104
Distribución del resultado 2023	-	-	12	-	103	(115)	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-	466	-	466
Saldos al 31 de diciembre de 2024	24.717	3.497	4.250	(1.048)	1.688	466	-	33.570
Distribución del resultado 2024	-	-	47	-	419	(466)	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-	42	-	42
Saldos al 31 de diciembre de 2025	24.717	3.497	4.297	(1.048)	2.107	42	-	33.612

18. Situación fiscal

18.1 Ejercicios sujetos a inspección fiscal

En relación con el Impuesto sobre Sociedades, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la Entidad tiene sujetos a comprobación de las autoridades fiscales los ejercicios 2021 a 2025, ambos inclusive.

La adquisición del Banco por parte de Mora Banc Grup, S.A. determinó que el ejercicio 2024 fuera el último en el que la Entidad formó parte del grupo fiscal de Unicaja, al no cumplirse a partir de 2025 los requisitos necesarios para su consideración como sociedad dependiente (artículos 58, 59 y siguientes de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades). En consecuencia, desde dicho ejercicio la Entidad tributa conforme al régimen de tributación individual.

Por lo que se refiere al Impuesto sobre el Valor Añadido, obligaciones de retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, así como otras obligaciones tributarias de competencia autonómica o local, la Entidad tiene sujetos a comprobación de las autoridades fiscales los ejercicios 2021 a 2025, ambos inclusive.

Debido a las posibles interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales, cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de una manera objetiva. No obstante, en opinión de los asesores fiscales del Banco y de sus Administradores, es remota la posibilidad de que se materialicen.

MORABANC, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.U.)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en miles de euros)

18.2 Conciliación de los resultados contable y fiscal

A continuación, se presenta un desglose del saldo del epígrafe de “Impuesto sobre beneficios” de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024:

	Miles de euros	
	2025	2024
Gasto por Impuesto sobre sociedades ejercicio actual	18	199
Impuesto corriente	18	199
Impuesto diferido	-	-
Total gasto por Impuesto sobre sociedades	18	199

A continuación, se presenta una conciliación entre el resultado antes de impuestos de los ejercicios 2025 y 2024 y la cuota del Impuesto sobre beneficios de dichos ejercicios:

	Miles de euros	
	2025	2024
Resultado antes de impuestos	59	665
Diferencias permanentes	-	-
Positivas	-	-
Negativas	-	-
Diferencias temporales	-	(9)
Positivas	-	11
Negativas	-	(20)
Base imponible fiscal	59	656
Cuota	18	197
Retenciones y pagos a cuenta	(71)	-
Total cuota del Impuesto sobre Sociedades	(53)	197

MORABANC, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.U.)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en miles de euros)

18.3 Activos y pasivos fiscales diferidos

El movimiento habido en los ejercicios 2025 y 2024 en los activos y pasivos por impuesto diferido ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Activos fiscales diferidos (Nota 13):		
Saldo al 1 de enero	146	141
Ajustes por diferencias temporales	-	-
Bases imponibles negativas generadas en el ejercicio	-	-
Bases imponibles negativas ejercicios anteriores utilizadas	(29)	5
Saldo al 31 de diciembre	118	146

Al 31 de diciembre de 2025, la Entidad mantiene registrados activos fiscales diferidos por importe de 118 miles de euros (146 miles de euros a 31 de diciembre de 2024), al considerar los Administradores que se cumplen las condiciones para su registro contable.

El desglose de los activos fiscales diferidos registrados en el activo de la Entidad en los ejercicios 2025 y 2024 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Bases imponibles negativas por ejercicio de generación:	74	102
Ejercicio 2021	74	102
Diferencias temporales	44	44
Saldo al 31 de diciembre	118	146

En relación con el aprovechamiento de los activos fiscales diferidos, han tenido lugar dos hitos relevantes:

- En primer lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional decimonovena de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, añadida por la Ley 38/2022, de 27 de diciembre, en los periodos impositivos iniciados a partir de 2023, la base imponible del grupo fiscal se determina sumando las bases imponibles positivas y el 50% de las bases imponibles negativas individuales correspondientes a todas y cada una de las entidades integrantes del grupo fiscal. De esta manera, el importe de las bases imponibles negativas individuales no incluidas en la base imponible del grupo fiscal por aplicación de lo anterior se integrará en la base imponible del mismo por partes iguales en cada uno de los diez primeros periodos impositivos que se inicien a partir del 1 de enero de 2024, incluso en caso de que alguna de las entidades con bases imponibles individuales negativas a que se refiere el apartado anterior quede excluida del grupo.

MORABANC, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.U.)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en miles de euros)

- En segundo lugar, Con fecha 18 de enero de 2024 el Tribunal Constitucional ha dictado la Sentencia que resuelve la cuestión de inconstitucionalidad número 2577-2023 mediante la que declara inconstitucionales la disposición adicional decimoquinta y la disposición transitoria decimosexta, apartado 3, ambas de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. De acuerdo con ello, el Banco ha considerado en las Cuentas Anuales adjuntas los efectos que la nulidad decretada por el Tribunal Constitucional tiene en los límites para el aprovechamiento de los activos fiscales diferidos que, en tanto ha sido declarada inconstitucional la disposición adicional decimoquinta, vuelven a ser los generales regulados en el apartado 12 del artículo 11, en el primer párrafo del apartado 1 del artículo 26, en la letra e) del apartado 1 del artículo 62, en las letras d) y e) del artículo 67, en el artículo 31 y en la disposición transitoria vigésima tercera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades.

Estos aspectos no han tenido impacto significativo sobre las cuentas anuales de Morabanc, S.A. al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

18.4 Otras cuestiones fiscales

Con fecha 28 de noviembre de 2014 se publicó la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. En cuanto a las principales modificaciones incorporadas por la mencionada Ley, se redujo el tipo impositivo general del 30%, al 28% en 2015 y al 25% en 2016. No obstante, el citado texto legal prevé la aplicación de un tipo de gravamen único del 30 por ciento para las entidades de crédito. Asimismo, la Ley establece que las bases imponibles pendientes de compensar se podrán compensar en ejercicios siguientes, sin limitación temporal.

Por otro lado, para la valoración de las diferencias temporarias, se ha considerado que el tipo general de gravamen aplicable en los ejercicios 2025 y 2024 es del 30%.

18.5 Impuesto sobre el margen de intereses y comisiones de determinadas entidades financieras

La Ley 7/2024, de 20 de diciembre, ha establecido el Impuesto sobre el margen de intereses y comisiones de determinadas entidades financieras (IMIC), que grava mediante una escala de gravamen el margen de intereses y comisiones derivados de la actividad desarrollada en España por parte de las entidades de crédito, los establecimientos financieros de crédito y las sucursales de entidades de crédito extranjeras, obtenidos en los períodos impositivos que se inicien en los años 2024, 2025 y 2026. El impuesto establece una reducción de la base imponible de 100 millones de euros y una deducción en función de la cuota líquida del Impuesto sobre Sociedades.

En principio, la Ley 7/2024 regula como fecha de devengo el día siguiente al de finalización del periodo impositivo; sin embargo, con fecha 25 de diciembre de 2024 entró en vigor el Real Decreto-ley 9/2024, de 23 de diciembre que modificó el devengo del impuesto, estableciendo que este se devengará el último día del mes natural siguiente al de finalización del periodo impositivo por aquellas entidades que tengan la condición de contribuyentes a dicha fecha. Con fecha 22 de enero de 2025, dicho Real Decreto-ley fue derogado, al no acordarse su convalidación por el Congreso de los Diputados.

MORABANC, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.U.)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en miles de euros)

De acuerdo con la normativa contable que resulta de aplicación y, en particular, con la CNIIF 21 'Gravámenes', no se ha registrado al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 ningún impacto como consecuencia del IMIC.

19. Riesgo de liquidez de los instrumentos financieros y exposición de la Entidad a los riesgos de crédito, interés y mercado

El Banco cuenta con los mecanismos y sistemas de control suficientes para llevar a cabo la gestión de los activos y pasivos y su reflejo en los estados financieros del mismo. Los Administradores del Banco consideran que la exposición a los riesgos de liquidez, crédito, interés y mercado no es significativa al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

a) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se traduce principalmente en la incapacidad de cumplir en tiempo y forma con los compromisos contractuales asumidos con sus clientes o terceras entidades que actúen en los mercados.

La política de liquidez del Banco se sustenta en la colocación de los activos a corto plazo en inversiones muy líquidas (cuentas corrientes, depósitos a plazo fijo, etc.) de manera que estén disponibles en cualquier momento ante una situación de contingencia que pudiera ocasionar una salida imprevista de fondos.

El cuadro siguiente muestra una matriz de vencimientos del Banco según su fecha contractual al 31 de diciembre de 2025:

Activo	Miles de euros						Total
	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	A la vista y no determinado	
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	-	-	-	-	-	33.323	33.323
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-	20	-	-	-	20
Activos financieros a coste amortizado	-	-	3	-	-	-	3
Activos tangibles	-	-	-	-	-	37	37
Activos intangibles	-	-	-	-	-	189	189
Activos por impuestos	-	-	-	-	-	171	171
Otros activos	-	-	-	-	-	3	3
Total activo	-	-	23	-	-	33.723	33.746

Pasivo	Miles de euros						Total
	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	A la vista y no determinado	
Pasivos financieros a coste amortizado	-	-	-	-	-	91	91
Depósitos de la clientela	-	-	-	-	-	7	7
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-	84	84
Provisiones	-	-	-	-	-	17	17
Pasivos por impuestos	26	-	-	-	-	-	26
Otros pasivos	-	-	-	-	-	-	-
Total pasivo	26	-	-	-	-	108	134
Patrimonio neto	-	-	-	-	-	33.612	33.612
Diferencia	(26)	-	23	-	-	(3)	-

MORABANC, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.U.)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en miles de euros)

El cuadro siguiente muestra una matriz de vencimientos del Banco según su fecha contractual al 31 de diciembre de 205 y 2024:

Activo	Miles de euros						Total
	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	A la vista y no determinado	
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	-	-	-	-	-	33.656	33.656
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-	-	20	-	-	20
Activos financieros a coste amortizado	-	-	3	-	-	-	3
Activos tangibles	-	-	-	-	-	2	2
Activos intangibles	-	-	-	-	-	-	-
Activos por impuestos	-	-	-	-	-	146	146
Otros activos	-	-	-	-	-	-	-
Total activo	-	-	3	20	-	33.804	33.827

Pasivo	Miles de euros						Total
	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	A la vista y no determinado	
Pasivos financieros a coste amortizado	-	-	-	-	-	32	32
Depósito de la clientela	-	-	-	-	-	1	1
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-	31	31
Provisiones	-	-	-	-	-	17	17
Pasivos por impuestos	9	-	-	-	-	-	9
Otros pasivos	2	-	-	-	-	197	199
Total pasivo	11	-	-	-	-	246	257
Patrimonio neto	-	-	-	-	-	33.570	33.570
Diferencia	(11)	-	3	20	-	(12)	-

b) Riesgo de crédito y contraparte

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría el Banco en el caso de que un cliente o alguna contraparte incumpliesen sus obligaciones contractuales de pago. Este riesgo es inherente al sistema financiero en los productos bancarios tradicionales de las entidades (préstamos, créditos, garantías financieras prestadas, etc.), así como en otro tipo de activos financieros.

El riesgo de crédito afecta tanto a activos financieros que en los estados financieros aparecen contabilizados por su coste amortizado, como a activos que en dichos estados se registran por su valor razonable. Independientemente del criterio contable por el que los activos financieros del Banco se han registrado en estos estados financieros, el Banco aplica sobre ellos las mismas políticas y procedimientos de control del riesgo de crédito.

El banco no mantiene posiciones en la cartera de activos financieros mantenidos para negociar ni en derivados; ni se prevé entrar en dichos productos, de acuerdo con la política de riesgo definida para el periodo transitorio.

Los niveles de exposición máxima al riesgo de crédito que mantiene el Banco al 31 de diciembre de 2025 y 2024, por instrumentos clasificados como activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global y activos financieros a coste amortizado, se encuentran detallados en las Notas 7 y 8 de esta memoria, respectivamente.

MORABANC, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.U.)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en miles de euros)

c) Riesgo de tipo de interés

En los cuadros siguientes se muestra una matriz de vencimientos o revisiones al 31 de diciembre de 2025 y 2024, agrupando el valor en libros de los activos y pasivos financieros, sin considerar los ajustes por valoración, en función de las fechas de revisión de los tipos de interés o de vencimiento; según cuál de ellas esté más próxima en el tiempo.

31 de diciembre de 2025	Miles de euros								Total
	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 3 años	Entre 3 y 4 años	Entre 4 y 5 años	Más de 5 años	
Activos financieros:									
Con tipo variable	33 323	-	-	-	-	-	-	-	33 323
Con tipo fijo	-	-	20	-	-	-	-	-	20
Pasivos financieros:									
Sensibles a tipo variable	7	-	-	-	-	-	-	-	7
Sensibles a tipo fijo	-	-	-	-	-	-	-	-	-

31 de diciembre de 2024	Miles de euros								Total
	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 3 años	Entre 3 y 4 años	Entre 4 y 5 años	Más de 5 años	
Activos financieros:									
Con tipo variable	33 626	-	-	-	-	-	-	-	33 626
Con tipo fijo	30	-	-	-	20	-	-	-	50
Pasivos financieros:									
Sensibles a tipo variable	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Sensibles a tipo fijo	-	-	-	-	-	-	-	-	-

d) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa las pérdidas que sufriría el Banco debidas al cambio de valor de las posiciones de las carteras de activos financieros designados a valor razonable con cambios en otro resultado global como consecuencia de movimientos adversos en los niveles de precios de mercado o en la volatilidad de los mismos. Estos cambios vendrán definidos en ocasiones a partir de sus factores primarios, como pueden ser el riesgo de crédito y los tipos de interés para el precio de los instrumentos de renta fija.

En lo que respecta a la gestión del riesgo de mercado por el Banco durante los ejercicios 2025 y 2024, no ha habido posiciones que pudieran verse afectadas por dicho riesgo, ni se contempla, durante el periodo transitorio, la entrada en valores/instrumentos de deuda para la cartera de activos financieros mantenidos para negociar ni de ninguna otra, a excepción de los valores que actualmente conforman la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global.

e) Riesgo operacional

El riesgo operacional incluye, de acuerdo con las definiciones de Basilea, no sólo el riesgo operativo sino también el riesgo legal.

La política de gestión de riesgos, en este sentido, se centra en revisiones periódicas de los procedimientos adoptados por la entidad en relación a los flujos de trabajos.

MORABANC, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.U.)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en miles de euros)

20. Valor razonable

Valor razonable de los activos y pasivos financieros no registrados a su valor razonable

La estimación al 31 de diciembre de 2025 y 2024 del valor razonable de los activos y pasivos financieros que en balance aparecen valorados a coste amortizado, es realizada por el Banco de la siguiente forma:

- Para aquellos activos y pasivos financieros referenciados a tipo de interés variable, el Banco ha estimado que su valor en libros no difiere significativamente de su valor razonable al no haberse visto modificadas significativamente las condiciones iniciales de riesgo de crédito de las contrapartes.
- Para el caso de activos y pasivos financieros a tipo de interés fijo, no cubiertos, el valor razonable para cada uno de los ejercicios se ha obtenido a través de técnicas de actualización de flujos, utilizando la curva cupón cero para descontarlos, corregido por el spread de crédito correspondiente al elemento. Considerando el plazo de vencimiento y el saldo relativo de estos instrumentos, la diferencia entre el coste amortizado y el valor razonable de estos productos no es significativa al 31 de diciembre de 2025 y 2024.
- En el caso del epígrafe de “Activos financieros a coste amortizado” se estima que no existen diferencias significativas entre su valor contable y su valor razonable ya que el Banco ha cuantificado el nivel de provisiones por riesgo de crédito para su cartera de riesgo crediticio conforme a la normativa contable que le es de aplicación y que se considera suficiente para cubrir dicho riesgo crediticio. No obstante, en un entorno de crisis económica y financiera como el actual y dado que no existe un mercado para dichos activos financieros, el importe por el que pudieran intercambiarse dichos activos entre partes interesadas podría diferir a su valor neto registrado.

Valor razonable de los activos y pasivos financieros registrados a su valor razonable

Seguidamente se presenta el desglose de los valores razonables de los epígrafes del balance al 31 de diciembre de 2025 y 2024 desglosado por clases de activos y pasivos en los siguientes niveles.

- Nivel 1: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se determina tomando los precios de cotización en mercados activos o que corresponden a transacciones recientes (últimos 12 meses) que se han actualizado a condiciones actuales.
- Nivel 2: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se estima en base a precios cotizados en mercados organizados para instrumentos similares o mediante técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos empleados están basados en datos que son directa o indirectamente observables en el mercado.
- Nivel 3: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se estima en base a técnicas de valoración en las que algún input no está basado en datos de mercado observables.

MORABANC, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.U.)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en miles de euros)

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 los únicos activos financieros valorados a valor razonable los compone la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, por importe de 20 miles de euros y 20 miles de euros, respectivamente, siendo estos activos de Nivel 1.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el Banco no tiene registrados en balance pasivos financieros a valor razonable.

21. Otra información significativa

21.1 Riesgos y compromisos contingentes

El detalle de los compromisos contingentes al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Disponibles por terceros	7	7
	7	7

Estos importes llegarán a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para el Banco, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Banco.

21.2 Activos cedidos/ recibidos en garantía

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el Banco no tenía activos cedidos ni recibidos en garantía.

21.3 Reclasificaciones de instrumentos financieros

Durante los ejercicios 2025 y 2024 el Banco no ha realizado ninguna reclasificación entre carteras de instrumentos financieros.

21.4 Información sobre financiaciones a la construcción y a la promoción inmobiliaria

a) Financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria y sus coberturas

Durante los ejercicios 2025 y 2024 la Entidad no ha presentado en balance ningún tipo de financiación otorgada destinada a la construcción y promoción inmobiliaria.

b) Créditos a los hogares para la adquisición de vivienda

A cierre de los ejercicios 2025 y 2024 no existe importe de créditos a los hogares destinados a la adquisición de vivienda.

MORABANC, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.U.)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en miles de euros)

c) Activos adjudicados

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 la Entidad no presenta en balance activos adjudicados derivados de financiación concedida destinada a la construcción y promoción inmobiliaria.

21.5 Información sobre el mercado hipotecario

La Circular 7/2010 de Banco de España, de 30 de noviembre, sobre desarrollo de determinados aspectos del mercado hipotecario, que resulta de la aprobación de la Ley 41/2009, de 7 de diciembre, modificó ampliamente la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario, y del Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, que desarrolla esta última Ley.

El Banco, durante los ejercicios 2025 y 2024, no ha realizado actividades de banca minorista. Como consecuencia de lo anterior, el Banco no ha emitido cédulas hipotecarias ni bonos hipotecarios durante los ejercicios 2025 ni 2024. El Banco no tiene sociedad de tasación propia.

22. Ingresos por intereses

El desglose por origen de los ingresos por intereses devengados por la Entidad en los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Cuentas corrientes en entidades de crédito	662	95
Depósitos a plazo en entidades de crédito	-	1 076
	662	1 171

23. Gastos por intereses

Seguidamente se desglosa el origen de los gastos por intereses más significativos devengados por la Entidad en los ejercicios 2025 y 2024:

	Miles de euros	
	2025	2024
Coste imputable a otros pasivos	1	-
	1	-

MORABANC, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.U.)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en miles de euros)

24. Gastos de personal

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Sueldos y salarios	170	154
Seguridad Social	23	18
Dotaciones a planes de aportación definida	1	1
Otros gastos de personal	32	30
	226	203

El número medio de empleados de la Entidad, distribuido por categorías profesionales y sexo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Número medio de personas			
	2025		2024	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directivos	1	-	1	-
Mandos intermedios	-	-	-	-
	1	-	1	-

Al cierre de los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024, el número de trabajadores diferenciados por categorías profesionales y sexos ha sido el siguiente:

	Número de personas			
	2025		2024	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directivos	1	-	1	-
Mandos intermedios	1	-	-	-
	2	-	1	-

MORABANC, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.U.)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en miles de euros)

25. Otros gastos generales de administración

El desglose del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Alquileres	1	1
Tecnología y sistemas	132	117
Comunicaciones	2	2
Inmuebles e instalaciones	8	8
Informes técnicos	27	23
Por órganos de gobierno	26	12
Cuotas de asociaciones	116	82
Servicios subcontratados	28	18
Tributos	11	11
Otros gastos de administración	3	3
	351	277

El auditor de cuentas es ERNST & YOUNG, S.L. (2024: KPMG Auditores, S.L.). Los honorarios satisfechos por el Banco por la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2025 asciende a 15 miles de euros. Durante el ejercicio 2025 no se han devengado honorarios adicionales por ninguna sociedad de la red de EY como consecuencia de otros servicios prestados al Banco.

26. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

De acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en relación a la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado en base a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2017 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el detalle del periodo medio de pago a proveedores efectuado durante los ejercicios 2025 y 2024 por la Entidad es el siguiente:

	Días	
	2025	2024
Periodo medio de pago a proveedores (días)	23	25
Ratio de operaciones pagadas (días)	23	25
Ratio de operaciones pendientes de pago (días)	-	-
	Miles de euros	
	2025	2024
Total de pagos realizados	605	307
		63

MORABANC, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.U.)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en miles de euros)

Total de pagos pendientes - -

Adicionalmente, la Ley 18/2022 requiere incluir información adicional en relación con el volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido legalmente, así como el porcentaje de dichas facturas sobre el total. El desglose se muestra en el siguiente cuadro:

	Nº Facturas	
	2025	2024
Número de facturas pagadas en periodo inferior al máximo establecido legalmente	175	191
Porcentaje sobre el total de facturas pagadas	80%	86%

	Miles de euros	
	2025	2024
Facturas pagadas en periodo inferior al máximo establecido legalmente	497	269
Porcentaje sobre el total de facturas pagadas	82%	88%

27. Partes vinculadas

Además de la información presentada en la Nota 5 en relación con los saldos y operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración y con la Alta Dirección del Banco, a continuación, se presentan los saldos registrados en los balances al 31 de diciembre de 2025 y 2024 y en las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024 que tienen su origen en operaciones con partes vinculadas distintas de las incluidas en la Nota 5:

	Miles de euros	
	2025	2024
Balance		
Activo-		
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	8.419	33.615
Activos financieros a coste amortizado	-	3
Inmuebles de uso propio – derecho de uso	-	2
Otros activos	-	-
Pasivo-		
Otros pasivos	-	199
Cuenta de pérdidas y ganancias		
Ingresos-		
Intereses y rendimientos asimilados	139	1.169
Gastos-		
Otros gastos de administración	-	(26)
Amortización de inmuebles de uso propio – derecho de uso	-	(25)

MORABANC, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.U.)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en miles de euros)

28. Deberes de lealtad de los Administradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, y con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas, los consejeros han comunicado a la entidad que, durante el ejercicio 2025, ellos o sus personas vinculadas, según se define en el artículo 231 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital:

- a) No han realizado transacciones con la entidad, sin tener en cuenta las operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.
- b) No han utilizado el nombre de la entidad o invocado su condición de administradores para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.
- c) No han hecho uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la entidad, con fines privados.
- d) No se han aprovechado de las oportunidades de negocio de la entidad.
- e) No han obtenido ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Entidad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se tratase de atenciones de mera cortesía.
- f) No han desarrollado actividades por cuenta propia o ajena que entrañasen una competencia efectiva, sea puntual o potencial, con la entidad o que, de cualquier otro modo, les sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la entidad.

29. Servicio de atención al cliente

El artículo 17.2 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las Entidades Financieras, indica que en la memoria de las cuentas anuales se debe resumir, brevemente, el contenido de la memoria del Servicio de Atención al Cliente del Banco. Durante los ejercicios 2025 y 2024 el Servicio de Atención y Defensa del Cliente no ha recibido quejas.

MORABANC, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.U.)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en miles de euros)

30. Operaciones de refinanciación, refinanciados y reestructuración

Con fecha 2 de octubre de 2012, el Banco de España emitió la Circular 6/2012, sobre normas de información de financiación pública y reservada y modelos de estados financieros que modifica la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, que establece la obligatoriedad de revelar determinada información relativa a las operaciones refinanciadas y reestructuradas.

Asimismo, con fecha 30 de abril de 2013, el Banco de España remitió un escrito trasladando los criterios acordados por su Comisión Ejecutiva sobre elaboración y aprobación de las políticas de refinanciación y clasificación contable de las operaciones afectadas. Dichos criterios son considerados por la Entidad como referencia para el adecuado cumplimiento de la Circular 4/2017 de Banco de España.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Entidad no tiene registradas en balance operaciones refinanciadas.

MORABANC, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.U.)

Anexo I

Informe Bancario Anual correspondiente al ejercicio 2025

(Expresado en miles de euros)

Información para el cumplimiento del artículo 89 de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y su trasposición al ordenamiento jurídico español mediante la Ley 10/2014

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 89 de la Directiva 2013/13/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y de conformidad con lo establecido por el artículo 87 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, que traspone esta normativa al ordenamiento jurídico español, a continuación se adjunta la información relativa al informe bancario anual de Morabanc, S.A. para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025:

	Miles de euros			
	Volumen de negocio (miles de euros) (*)	Número de empleados	Resultado bruto antes de impuestos (miles de euros)	Impuesto sobre el resultado (miles de euros)
España	660	2	59	(17)
Resto Unión Europea	-	-	-	-
Resto del mundo	-	-	-	-
	660	2	59	(17)

(*) Se ha considerado como volumen de negocio el margen bruto de cuenta de resultados de la Entidad.

Tal y como se señala en la Nota 1.1 de la memoria de las cuentas anuales, la Entidad fue constituida el 22 de diciembre de 1988 bajo la denominación de Banco Europeo de Finanzas, S.A. y domicilio social en C/ Bolsa 4, Planta Baja – Málaga. Posteriormente, con fecha 19 de enero de 2026 se ha inscrito en el Registro Mercantil el cambio de denominación de la Entidad, pasando de Banco Europeo de Finanzas, S.A.U. a Morabanc, S.A. y con fecha 17 de marzo de 2026 ha quedado inscrito el cambio de domicilio social a C/ Jorge Manrique 12, Madrid. El objeto social de la Entidad queda establecido en sus Estatutos Sociales como la realización de toda clase de actividades, operaciones, actos, contratos y servicios propios del negocio de banca, actividad ubicada en su totalidad en España en el ejercicio 2025.

Al 31 de diciembre de 2025, el rendimiento de los activos del Banco, calculado como cociente entre “Resultado del ejercicio” de la cuenta de pérdidas y ganancias, y el “Total activo” del balance, es del 0,12%.

Durante el ejercicio 2025, Morabanc S,A. no ha recibido subvenciones ni ayudas públicas.

MORABANC, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.U.)

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Expresado en miles de euros)

MAGNITUDES BÁSICAS

Durante el ejercicio 2025, la Entidad ha venido manteniendo una gestión centrada en la contención de gastos, a la espera de la definición de la nueva actividad. Los Administradores confían en que una vez que dé comienzo la nueva actividad de la Entidad, ésta genere mayores beneficios con carácter recurrente.

En relación a las magnitudes de solvencia del Banco, al 31 de diciembre de 2025 el Banco de España no requiere a Morabanc, S.A. que mantenga un Ratio de Capital Total (TSCR) superior al 8% del importe total de su exposición al riesgo (TREA). El nivel de capital total que mantiene el Banco para el cierre del ejercicio 2025 es del 427,61%.

PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

El resultado después de impuestos se ha situado en 42 miles de euros de beneficios. El Consejo de Administración propondrá al Accionista Único destinar íntegramente el resultado del ejercicio 2025 a dotar reservas, concretamente a Reserva legal (4 miles de euros) y a Reservas voluntarias (38 miles de euros).

CAPITAL Y ACCIONES PROPIAS

Los recursos propios del Banco se han situado al 31 de diciembre de 2025 en 33.612 miles de euros, siendo su capital social resultante de 24.717 miles de euros, dividido en 8.211.650 acciones de 3,01 euros nominales cada una, íntegramente suscrito y desembolsado por la entidad financiera accionista (MoraBanc Grup, SA).

Al 31 de diciembre de 2025 el Banco no tenía acciones propias. No se han realizado operaciones con acciones propias durante el ejercicio.

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Durante los ejercicios 2025 y 2024 el Banco no ha llevado a cabo actividades de investigación y desarrollo de importe significativo.

IMPACTO MEDIOAMBIENTAL

Dadas las actividades a las que se dedica fundamentalmente el Banco, las mismas no generan un impacto significativo en el medio ambiente. Por esta razón, en las cuentas anuales del Banco de los ejercicios 2025 y 2024 no se desglosa ninguna información relativa a esta materia.

MORABANC, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.U.)

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Expresado en miles de euros)

HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

En el periodo comprendido entre el cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2025 y la fecha de formulación del presente informe de gestión, no se ha producido ningún hecho de especial relevancia que no se señale en el propio informe de gestión o en la memoria de las cuentas anuales adjuntas.

APLAZAMIENTO DE PAGOS A PROVEEDORES

Durante el ejercicio 2025, la Entidad no ha realizado pagos que acumularan aplazamientos superiores a los legalmente establecidos diferentes a los descritos en la memoria de las cuentas anuales. Asimismo, al cierre del ejercicio 2025, la Entidad no tiene saldo alguno pendiente de pago que acumule un aplazamiento superior al plazo legal establecido.

Los aplazamientos de pagos a proveedores del Banco encuentran dentro de los límites legales establecidos en la normativa, por lo que no aplica la inclusión en el informe de gestión de las medidas previstas en el apartado 1 del artículo 262 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Adicionalmente, la Ley 18/2022 requiere incluir información adicional a partir de 2022 en relación con el volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido legalmente (30 días), así como el porcentaje que suponen sobre el total. En este sentido, Morabanc, S.A. ha pagado durante 2025 un total de 220 facturas, de las que 175 facturas han sido pagadas en un plazo inferior al máximo legal (80% del total). En términos de volumen monetario ha pagado durante 2025 un total de 605 miles de euros, de los que 497 miles de euros han sido pagados en un plazo inferior al máximo legal (82% del total).



morabanc.es